

**Elecciones
Municipales
2015**

Reporte de
procesos y consultas | 15

ELECCIONES MUNICIPALES 2015

Serie: Reporte de procesos y consultas N.º 15



© Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Jr. Washington 1894, Lima 1

Teléfono: (51-1) 417-0630

Correo electrónico: publicaciones@onpe.gob.pe

URL: www.onpe.gob.pe

Todos los derechos reservados

Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales: Dr. Adolfo Carlo Magno Castillo Meza

Elaboración: Gerencia de Información y Educación Electoral

Acopio y sistematización de la información: Subgerencia de Información e Investigación Electoral

Diseño editorial: Subgerencia de Información e Investigación Electoral

Fotografías: ONPE

Corrección de estilo: Grafos & Maquinaciones SAC

1ª ed., abril de 2017

Lima, Perú

Contenido

Presentación	5
Introducción	15
Siglas	17
1. Aspectos teóricos y antecedentes históricos de demarcación y creación de nuevos territorios subnacionales	19
2. Marco normativo	27
2.1 Marco normativo general	29
2.2 Marco normativo específico	31
3. El proceso de las Elecciones Municipales 2015	33
3.1 Escenario y actores	35
3.1.1 Escenario provincial y distrital	36
3.1.2 Actores Electorales	38
3.2 Planificación, organización y ejecución del proceso	41
3.2.1 Despliegue de los recursos humanos	44
3.2.2 Capacitación electoral	45
3.2.3 Uso del Registro de capacitaciones de actores electorales (SIRCAE)	55
3.2.4 Difusión de la EM 2015	56
3.3 Características de la jornada electoral	61
3.3.1 Locales y mesas de votación	61
3.3.2 Participación electoral	62

4. La implementación de tecnologías en las Elecciones Municipales 2015	67
4.1.1 Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA)	69
4.1.2 Sistema Automatizado de la Jornada Electoral (SAJE)	70
4.1.3 Voto Electrónico Presencial (VEP)	71
4.1.4 Elige tu local de votación	71
5. Resultados electorales	73
Información consultada	77

Presentación

Desde el año 2010 la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) decidió generar un nuevo formato de información sobre las actividades realizadas en el marco de su competencia para la organización y ejecución de procesos electorales. Esta decisión tomó forma a través de la serie “Reporte de Procesos y Consultas” que desde su nacimiento ha permitido difundir las diferentes acciones realizadas.

De acuerdo al Decreto Supremo N.º 022-2015-PCM, las Elecciones Municipales 2015 fueron un recurso democrático para aquellas circunscripciones que no fueron incluidas en las Elecciones Municipales del 5 de octubre de 2014, realizadas con el fin de elegir las autoridades municipales correspondientes al periodo 2015 – 2018. Las mencionadas circunscripciones, en un total de diez, no participaron del mencionado proceso electoral debido a que sus creaciones fueron promulgadas y publicadas con posterioridad a la convocatoria; es por ello que mediante Acuerdo del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, se señala la necesidad de convocar a Elecciones Municipales 2015 para la elección de las autoridades de los gobiernos locales de la Provincia de Putumayo (Loreto) y de los distritos de Yaguas y Rosa Panduro (Putumayo, Loreto), Mi Perú (Callao), Uchuraccay (Huanta, Ayacucho), Inkawasi y Villa Virgen (La Convención, Cusco), Quichuas y Andaymarca (Tayacaja, Huancavelica) y José María Arguedas (Andahuaylas, Apurímac); acordándose también solicitar al señor Presidente de la República la convocatoria a Elecciones Municipales 2015 para las mencionadas diez circunscripciones, creadas el 2014.

Este reporte informa del proceso Elecciones Municipales llevado a cabo el 29 de noviembre de 2015 para los nueve distritos y una provincia de reciente creación, anteriormente mencionados. Se busca también puntualizar los elementos destacables a lo largo de las diferentes etapas de planificación, organización y ejecución electoral que generaron como resultado la elección de autoridades por parte de las y los ciudadanos.

A través de esta publicación, la ONPE renueva su compromiso de informar a la ciudadanía, de manera eficiente y transparente, acerca del proceso de las EM 2015, esperando que sirva como un elemento de consulta respecto a las acciones electorales realizadas, que sostienen la democracia de nuestro país.

Gerencia de Información y Educación Electoral
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Índice de cuadros

Cuadro N.º 1.1. | p. 25

Evolución de responsabilidad constitucional territorial

Cuadro N.º 1.2. | p. 26

Procesos electorales en distritos de reciente creación desde el 2004

Cuadro N.º 2.1. | p. 31

Nuevas circunscripciones que participan de las EM 2015

Cuadro N.º 3.1. | p. 37

Tipo de elección y total de locales y mesas, por distrito

Cuadro N.º 3.2. | p. 38

Electores hábiles por distrito y sexo, EM 2015

Cuadro N.º 3.3. | p. 40

Cantidad total de miembros de mesa según distrito, EM 2015

Cuadro N.º 3.4. | p. 40

Participación y ausentismo de miembros de mesa según distritos

Cuadro N.º 3.5. | p. 41

Participación y ausentismo de miembros de mesa según provincia

Cuadro N.º 3.6. | p. 41

Ficha técnica del proceso electoral EM 2015

Cuadro N.º 3.7. | p. 44

Distribución del personal contratado por la ONPE para la EM 2015 por unidades orgánicas

Cuadro N.º 3.8. | p. 44
Cantidad de locadores de servicios que trabajaron en la EM por cargo y por ODPE

Cuadro N.º 3.9. | p. 46
Electores capacitados en las tecnologías SEA-SAJE

Cuadro N.º 3.10. | p. 46
Electores capacitados (VEP)

Cuadro N.º 3.11. | p. 47
Miembros de mesa capacitados

Cuadro N.º 3.12. | p. 47
Personeros de mesa y efectivos de FF. AA. y PNP capacitados

Cuadro N.º 3.13. | p. 48
Talleres de capacitación al personal de la ONPE/ORC según cargo y fecha

Cuadro N.º 3.14. | p. 49
Primer taller de capacitación centralizado EM 2015

Cuadro N.º 3.15. | p. 49
Segundo taller de capacitación centralizado EM 2015

Cuadro N.º 3.16. | p. 49
Primer taller de capacitación descentralizado EM 2015

Cuadro N.º 3.17. | p. 49
Segundo taller de capacitación descentralizado EM 2015

Cuadro N.º 3.18. | p. 50
Tercer taller de capacitación descentralizado EM 2015

Cuadro N.º 3.19. | p. 50
Cuarto taller de capacitación descentralizado EM 2015

Cuadro N.º 3.20. | p. 50
Quinto taller de capacitación descentralizado EM 2015

Cuadro N.º 3.21. | p. 51
Materiales de capacitación

Cuadro N.º 3.22. | p. 52
Materiales de capacitación para el personal de las ODPE y ONPE

Cuadro N.º 3.23. | p. 55
Estrategias de capacitación implementadas

Cuadro N.º 3.24. | p. 56
Reportes de capacitación a actores electorales

Cuadro N.º 3.25. | p. 57
Medios de comunicación usados en la campaña de las EM 2015

Cuadro N.º 3.26. | p. 58
Distribución de los materiales

Cuadro N.º 3.27. | p. 62
Cantidad de locales de votación, mesas de sufragio y electores hábiles en las EM 2015

Cuadro N.º 3.28. | p. 63
Participación de electores - EM 2015

Cuadro N.º 4.1. | p. 70
Implementación del SEA según distrito

Cuadro N.º 4.2. | p. 70
Implementación del SAJE según distrito

Cuadro N.º 4.3. | p. 71
Implementación del VEP según distrito

Cuadro N.º 5.1. | p. 75
Resultados de la elección distrital

Cuadro N.º 5.2. | p. 76
Organizaciones políticas ganadoras

Índice de imágenes

Imagen N.º 3.1. | p. 36

Mapa de ubicación de la provincia de Putumayo y sus cuatro distritos

Imagen N.º 3.2. | p. 37

Mapa de ubicación de distritos para las EM según ODPE

Imagen N.º 3.3. | p. 43

Línea de tiempo del proceso de EM 2015

Imagen N.º 3.4. | p. 53

Materiales de capacitación para el personal de las ODPE/ORC y ONPE para las EM 2015

Imagen N.º 3.5. | p. 56

Reporte gráfico de capacitación

Imagen N.º 3.6. | p. 58

Diseño de afiches informativos

Imagen N.º 3.7. | p. 61

Portal web del módulo virtual para las EM 2015

Imagen N.º 3.8. | p. 71

Portal web del módulo “Elige tu local de votación”

Índice de gráficos

Gráfico N.º 3.1. | p. 39

Población electoral por grupos de edad, varones y mujeres.

Gráfico N.º 3.2. | p. 48

Proceso de capacitación personeros de mesa y efectivos FF. AA. y PNP

Gráfico N.º 3.3. | p. 63

Participación y ausentismo electoral en EM 2015

Gráfico N.º 3.4. | p. 64

Participación de miembros de mesa según distritos

Gráfico N.º 3.5. | p. 65

Participación de miembros de mesa jóvenes según sexo

Introducción

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares, que tiene como función esencial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales.

El Reporte de Proceso de Consulta N.º 15 presenta en profundidad el desarrollo del proceso de Elecciones Municipales 2015 (EM 2015) realizado el 29 de noviembre de 2015. Las EM 2015 fueron convocadas mediante D.S. N.º 022-2015-PCM del 28 de marzo de 2015, y se desarrolló para nueve distritos: Rosa Panduro y Yaguas (Putumayo, Loreto), Mi Perú (Callao), Uchuraccay (Huanta, Ayacucho), Inkawasi y Villa Virgen (La Convención, Cusco), Andaymarca y Quichuas (Tayacaja, Huancavelica), y José María Arguedas (Andahuaylas, Apurímac); y también para una provincia: Putumayo (Loreto).

Abordaremos diversos elementos de este proceso de Elecciones Municipales dirigido a distritos de reciente creación. El contenido se organizará de la siguiente manera: en el capítulo 1 se analizarán los conceptos más relevantes en materia de democracia representativa y elecciones subnacionales. También se detallarán los antecedentes relativos a procesos electorales para distritos de reciente creación. El capítulo 2 sintetiza el marco normativo general para este tipo de procesos electorales, y se analiza el marco normativo para este proceso específico; tanto en sentido estratégico, a nivel de dinámica de trabajo interinstitucional, como a nivel operativo, dentro de las propias acciones de nivel institucional de la ONPE. El capítulo 3 da cuenta del desarrollo del proceso electoral, en tal sentido analiza particularidades relevantes como la participación, el ausentismo, análisis de cantidades de electores, miembros de mesa, locales de votación, capacitación, entre otra información relevante que permite dar una referencia general respecto a las Elecciones Municipales 2015. De otra parte, el capítulo 4 destaca los elementos

tecnológicos utilizados: el SEA (Sistema de Escrutinio Automatizado), el SAJE (Sistema Automatizado de la Jornada Electoral) y también el VE (Voto Electrónico). Finalmente, el capítulo 5 presenta los resultados a nivel distrital y provincial.

Siglas

CAP	Cuadro de Asignación de Personal
CAS	Contratación Administrativa de Servicios
CLS	Contrato de Locación de Servicios
DNI	Documento Nacional de Identidad
EM	Elecciones Municipales
FF. AA.	Fuerzas Armadas
GCRC	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
GGE	Gerencia de Gestión Electoral
GIEE	Gerencia de Información y Educación Electoral
GOECOR	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
JEE	Jurado Electoral Especial
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
LOE	Ley Orgánica de Elecciones
LOONPE	Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales
ODPE	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
ORC	Oficina Regional de Coordinación
PNP	Policía Nacional Perú

POE	Plan Operativo Electoral
RENIEC	Registro Nacional de Identidad y Estado Civil
RJ	Resolución Jefatural
SAJE	Sistema Automatizado de Jornada Electoral
SEA	Sistema de Escrutinio Automatizado
SIRCAE	Sistema de Registro de Capacitación de Actores Electorales
SGFED	Subgerencia de Formación y Educación Electoral
VEP	Voto Electrónico Presencial



1. Aspectos teóricos y antecedentes históricos de demarcación y creación de nuevos territorios subnacionales

ONPE ELECCIONES MUNICIPALES 2015
Hacemos que lo mejor gane

ODPE LORETO



ONPE
Hacemos que lo mejor gane

ORC
Oros Negro y Cumbuco

IQUITOS

ONPE ONPE INFORMA

A large informational poster is displayed in a window. It features the ONPE logo and the text 'ONPE INFORMA' at the top. The poster contains various details, including a map and text, likely providing information about the upcoming municipal elections.

ONPE



1. Aspectos teóricos y antecedentes históricos de demarcación y creación de nuevos territorios subnacionales

La finalidad de los procesos electorales es contribuir con la reproducción de la democracia, por lo cual se debe empezar definiendo qué se entiende por esta noción. Se revisará a continuación las nociones de democracia, democracia representativa y de instituciones democráticas.

Definición de democracia

Entendida en su forma clásica, la democracia es el principio de la soberanía del pueblo y la igualdad política (Bobbio 1986, Sartori 2003). Las raíces de esta concepción de la política se remontan a la antigua Grecia, específicamente en la ciudad estado de Atenas, donde se entendía como una forma plebiscitaria de organización de la política. Tal concepción era, no obstante, inherentemente excluyente, al permitir la participación solo de aquellos que gozaban del estatus de ciudadano; por lo cual una gran proporción de la población no tenía efectivo poder de decisión. De hecho, al ser una sociedad esclavista y patriarcal, la ley no reconocía una efectiva igualdad entre todas las personas, sino solamente entre aquellos con la condición de hombres libres.

Democracia representativa

A diferencia de la democracia en la Atenas clásica, las nociones modernas de democracia sí incorporan el principio de la igualdad y la libertad de todos aquellos que conforman el Estado. Asimismo, al tratarse de sociedades con alta densidad demográfica y complejidad tanto económica como sociocultural, la democracia ya no puede ser de tipo plebiscitaria, donde las decisiones se toman en asamblea ante la presencia de todos. En la era contemporánea, las democracias añaden de forma ineludible el llamado “principio de representación”.

Por ello, todos los sistemas democráticos en el mundo contemporáneo son democracias representativas, al punto que ésta forma de gobierno se ha convertido en un sinónimo de democracia en su totalidad. En las democracias representativas, los ciudadanos no deciden de forma autónoma, sino que eligen a representantes en comicios libres, a través de los cuales se canaliza el poder (Bobbio 1986: 52). El “principio de representación” se convierte entonces en el pilar

básico de los sistemas democráticos y lo que permite la relación indirecta entre el Estado y la ciudadanía a través de representantes democráticamente electos en los diferentes niveles de gobierno.

Instituciones democráticas

Para que las democracias representativas funcionen requieren una serie de instituciones básicas, las cuales permiten su reproducción en el tiempo. En principio, la democracia requiere institucionalizar la noción de ciudadanía: un atributo y valor democrático según el cual las personas se interesan en los asuntos públicos. La ciudadanía es un requisito de la participación ciudadana y se manifiesta cuando los ciudadanos deciden organizarse e involucrarse participativamente de los asuntos públicos. Una democracia sin ciudadanía o espíritu ciudadano entre sus habitantes es un sistema que carece de suficiente cohesión y que fácilmente puede caer presa del autoritarismo o formas de gobierno que van en contra de los intereses de la población.

Dicho esto, existen a un nivel empírico tres instituciones básicas por las que una democracia representativa se constituye efectivamente en un régimen democrático. Se trata del sistema de gobierno, el sistema electoral y el sistema de partidos políticos, los cuales se encuentran intrínsecamente relacionados y cuya estabilidad es el fundamento de la permanencia de un régimen democrático en el tiempo.

El sistema de gobierno que se establecerá bajo un régimen democrático y sobre el cual se organizará la repartición del poder es un tema ampliamente estudiado por la ciencia política. Son dos las formas de gobierno sobre las cuales ha girado el debate: presidencialismo y parlamentarismo. El presidencialismo es una forma de gobierno donde el representante del poder ejecutivo, así como los representantes al parlamento, son elegidos bajo sufragio popular, en elecciones libres. En el parlamentarismo, la ciudadanía solamente elige a sus representantes al parlamento, y el presidente es elegido por el mismo congreso.

De otro lado, el sistema electoral viene a ser el conjunto de las reglas de juego que gobiernan los procesos electorales. Se trata de una institución clave ya que permite precisamente reflejar la voluntad popular a través del sufragio y concretar el principio de representación vinculando a los políticos con la ciudadanía. El sistema electoral debe funcionar de forma transparente y clara, ya que de no ser así la confianza ciudadana puede verse afectada, vulnerando la representación política y la legitimidad del propio sistema de gobierno. De acuerdo a Dieter Nohlen, el sistema constituye el «principio de representación que subyace al procedimiento técnico de la elección, y al procedimiento mismo por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder público» (1993: 11). Esto significa que los sistemas electorales son los que definen la forma y extensión de las circunscripciones electorales y cómo se repartirá el poder una vez culminado el proceso de sufragio. Para ello, existen diferentes soluciones de diseño de un sistema electoral. Las dos soluciones principales son el diseño de representación por mayoría o de representación proporcional. No obstante, los sistemas electorales también pueden tener un diseño mixto, donde se combinan tanta la

representación por mayoría como la proporcional en determinadas circunscripciones. Esto da lugar a varias modalidades de sistemas electorales.

En principio, la diferencia entre el primer y el segundo diseño de sistema electoral es la forma en que se construye la relación entre votos y representación en el parlamento. En el sistema electoral de tipo mayoritario los partidos políticos grandes y con amplio margen de votación tienden a ser favorecidos, invisibilizando a los partidos pequeños que por tanto deben buscar armar coaliciones o uniones con los grandes para sobrevivir políticamente. Distinto es lo que ocurre en un sistema de representación proporcional donde la fórmula para convertir votos en escaños intenta traducir de la mejor manera la voluntad popular manifestada en el voto otorgando una cantidad de escaños proporcional a cada partido político. En este escenario el poder se atomiza más, ya que incluso las agrupaciones pequeñas que logran pasar la valla electoral pueden tener representación parlamentaria, aunque igual se ven empujadas a buscar coaliciones para incrementar su capacidad de intervención en la toma de decisiones (Nohlen 1993).

A esto hay que añadir la importancia de las barreras o vallas electorales, establecidas para determinar un porcentaje de votos mínimo que las agrupaciones políticas deben conseguir de forma que tengan representación en el parlamento. Según Nohlen: «Las así llamadas barreras legales (thresholds) tienen una importancia especial en la conversión de votos en escaños. Se habla de barreras legales cuando los partidos tienen que alcanzar un determinado porcentaje de votos o un determinado número de mandatos (directos) para ser tomados en cuenta en la distribución de escaños» (Nohlen 2004: 26). Sin la existencia de estas barreras el sistema de representación proporcional no podría llevarse a cabo, ya que no se podría otorgar escaños concretos a agrupaciones políticas con porcentajes muy pequeños de votación.

Finalmente, el sistema de partidos constituye la forma y las reglas de juego que gobiernan a los partidos políticos y su competencia. Según Nohlen y Sartori, este sistema alude a la composición de todos los partidos políticos involucrados en la vida política de un Estado y que interactúan de forma competitiva por acceder al mismo (Nohlen 1993, Sartori 2005). De ahí que el tipo de sistema electoral esté definido principalmente por las formas que toman las relaciones entre las agrupaciones políticas en un país. Como señala O'Donnell, la presencia de partidos políticos permite el establecimiento de un canal de comunicación entre la ciudadanía y los actores que asumen el poder (O'Donnell: 1999), siendo por ello los vehículos entre el pueblo y el aparato estatal. El sistema de partidos es entonces una institución clave ya que determina cómo se organizarán los partidos políticos en un régimen democrático y qué tipo de competencia estructurarán en su acceso al poder. Existen por ello diferentes tipos de sistemas de partidos en función de la cantidad de partidos que entran en competencia y la forma en que se reparten en cada periodo el poder político.

Dos son las principales formas de sistema electoral. Por un lado, está el bipartidismo, un sistema que se sostiene sobre la base de dos partidos políticos que compiten por el poder; y el multipartidismo o pluralismo partidario, en aquellos países donde existe más de un partido

político en competencia. El bipartidismo es la forma que adopta un sistema de partidos ideal, de acuerdo a una mayoría de autores (Nohlen 1993, Sartori 2005, O'Donnell 1999); y es el modelo que funciona en países con democracias avanzadas como es el caso de Estados Unidos. En este sistema, las preferencias electorales de la sociedad, y por tanto las agendas políticas en competencia, se distribuyen principalmente entre dos agrupaciones políticas que representan dos polos. De esta forma, en los sistemas bipartidistas puros o ideales, el poder se reparte regularmente entre el partido A y el partido B en cada sucesivo periodo de gobierno. La ventaja de un sistema así es que facilita el intercambio regular del poder y la estabilidad del sistema en su conjunto, como también la afirmación de las lealtades políticas o ideológicas que llevan a las personas a sentirse efectivamente representadas por uno u otro partido. La desventaja es que otras agrupaciones políticas y por tanto otras agendas, no entran dentro del juego político y un sector de la ciudadanía podría no terminar excluida de la representación.

De otro lado, el multipartidismo o pluralismo partidario implica la existencia y el juego político de una variedad de partidos políticos donde no se llega a establecer desde el inicio una agrupación de los votos en torno a dos partidos políticos específicos. Al no existir estos partidos políticos dominantes, el voto se dispersa y los partidos deben competir por capturar las preferencias de los electores elaborando discursos atractivos o que ahonden respecto de problemáticas específicas. La ventaja de esta clase de sistemas es que alimenta la participación política y permite que diversas opciones puedan tener la posibilidad de acceder a la representación. La principal desventaja es el grado de dispersión de voto que puede generar el sistema y al mismo tiempo, el problema de la poca legitimidad de un gobierno elegido con un porcentaje bajo de votación. Una solución al problema de la legitimidad derivada de un bajo porcentaje de votación en las elecciones presidenciales es la incorporación del balotaje o segunda vuelta electoral, por la cual los dos candidatos que obtienen el mayor porcentaje de votación durante una elección pueden pasar a una nueva elección donde solo compiten ambos. Esto permite que el candidato ganador pueda ser electo con una proporción cercana o representativa del 50% de la población, permitiendo que el régimen obtenga legitimidad en el largo plazo.

Como puede verse, los partidos políticos son claves en toda democracia y son el componente principal de un sistema de partidos. Una posible crisis de los partidos como organizaciones y/o de los valores que los sostienen puede llevar por tanto a una crisis de legitimidad de todo el conjunto del sistema democrático, con las graves consecuencias que eso puede tener para la estabilidad de un país. La reforma de las leyes electorales debe contemplar por tanto los cambios que determinadas disposiciones pueden generar en la dinámica de los partidos políticos, tanto para bien como para mal, buscando que estas organizaciones sean cada vez más sólidas y representativas de la ciudadanía.

Antecedentes históricos de demarcación y creación de nuevos territorios subnacionales

Desde la consolidación del Perú como república se han definido un importante número de nuevos territorios, para cada uno de ellos se realizaron respectivas elecciones de representantes y autoridades; esto, bajo diferentes marcos legales, así como desde variadas formas operativas

de elección. En el transcurso histórico se han modificado las formas de designar los nuevos territorios, donde la función de aprobación recayó siempre en el Poder Legislativo, como se observa en el cuadro N.º 1.1. Es recién desde 1979 que el Ejecutivo presenta la propuesta de creación de los mismos.

CUADRO N.º 1.1. EVOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL TERRITORIAL

Constitución	Artículo	Aprobación	Función específica
1823	60.º	Legislativo	"... Arreglar la demarcación interior del territorio para su mejor administración, y fundar nuevas poblaciones, previo el informe del Poder Ejecutivo..."
1826	43.º	Legislativo	"... En el arreglo de la división territorial de la República..."
1828	48.º	Legislativo	"... Arreglar la división y demarcación territorial, oyendo previamente a las Juntas Departamentales..."
1834	51.º	Legislativo	"... Crear nuevos departamentos y provincias, arreglar la demarcación de éstas y de las ya existentes, y designar los lugares que deban ser capitales..."
1839	55.º	Legislativo	"... Arreglar la demarcación política del territorio..."
1856	55.º	Legislativo	"... Establecer la demarcación territorial"
1860	59.º	Legislativo	"... la división y la demarcación del territorio..."
1867	59.º	Legislativo	"... Hacer la división y demarcación territorial..."
1919	83.º	Legislativo	"... Hacer la división y demarcación del territorio nacional..."
1933	123.º	Legislativo	"... Hacer la demarcación y división del territorio nacional..."
1979	186.º	Legislativo	"... Aprobar la demarcación territorial que propone el Poder Ejecutivo..."
1993	102.º	Legislativo	"... Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo..."

Fuente: **Repositorio de información del Congreso de la República**
Elaboración: **SGIEE**

La Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N.º 27795, promulgada el 25 de julio de 2002, tiene por finalidad establecer las definiciones básicas y los procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, así como lograr el saneamiento de límites y la organizacional del territorio de la República.

Esta Ley, en su art. N.º 4, enumera los criterios técnicos requeridos para considerar una iniciativa sobre acciones de demarcación territorial para nuevos distritos y provincias, y el art. N.º 11 hace mención sobre lo concerniente a la creación de regiones; en tanto, el art. N.º 6 determina los requisitos generales para el proceso. De otra parte, el art. N.º 5 indica como órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, organismo de la Presidencia del Consejo de Ministros; y también son parte del mismo los gobiernos regionales, a través de sus áreas técnicas en demarcación territorial; así como las entidades del sector público nacional.

A través del tiempo, desde el 2004 se han realizado diferentes procesos electorales para distritos y provincias de reciente creación a través de los cuales se han incorporado al ejercicio democrático nacional como podemos observar en el cuadro N.º 1.2.

CUADRO N.º 1.2. PROCESOS ELECTORALES EN DISTRITOS DE RECIENTE CREACIÓN DESDE 2004

Creación	Distrito	Provincia	Región	1a elección	Población
2004	Teniente Manuel Clavero	Maynas	Loreto	19/11/2006	793
2005	Andoas	Datem del Marañón	Loreto	19/11/2006	1,625
2005	San Pedro de Putina Punco	Sandia	Puno	19/11/2006	3,386
2006	Canoas de Punta Sal	Contralmirante Villar	Tumbes	01/07/2007	1,747
2006	Manantay	Coronel Portillo	Ucayali	01/07/2007	16,541
2010	Constitución	Oxapampa	Pasco	20/11/2011	2,801
2010	Cosme	Churcampa	Huancavelica	20/11/2011	1,335
2010	Samugari	La Mar	Ayacucho	20/11/2011	3,069
2010	Yacus	Huánuco	Huánuco	20/11/2011	1,628

Fuente: RPC 05 EM y EMC
Elaboración: SGIEE



2. Marco normativo



MUNICIPAL

للسا

ONPE

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

2. Marco normativo

La realización de un proceso electoral en distritos de reciente creación tiene como punto de partida las acciones realizadas por la población, dentro de un marco general, para formalizar la existencia del nuevo territorio que desean suscribir como un distrito, provincia o región. Posterior al proceso, y una vez aprobada por el Congreso de la República la iniciativa de modificación del territorio, se procede a la convocatoria y ejecución del proceso electoral, todo esto de acuerdo a un marco específico de acción.

Cabe señalar que la propuesta de modificación del territorio es competencia del Poder Ejecutivo a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien a su vez encarga a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial la conducción de los procesos, así como la coordinación con las instancias subnacionales.

2.1. Marco normativo general

- Constitución Política del Perú

Las elecciones en territorios de reciente creación responden en primer orden a los procesos de ordenamiento territorial circunscritos constitucionalmente como función de aprobación al Poder Legislativo previo informe del Ejecutivo, como indica el artículo N.º 102 inciso 7. También, de acuerdo a la Constitución, se señala que las autoridades regionales (art. 191º) y las provinciales y municipales (art. 194º) son autoridades elegidas por sufragio directo. Es bajo este amparo que las demás estructuras normativas se adscriben para el desarrollo de los procesos electorales en territorios de reciente creación.

Finalmente, se señala en el art. 118º que es el Presidente de la República quien convoca a elecciones para las autoridades y funcionarios señalados por ley, entre ellos los alcaldes distritales y provinciales.

- Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial

El marco constitucional referido a la organización territorial se tradujo en una ley específica que determina los elementos genéricos bajo los cuales las poblaciones y las instituciones procederán al respecto. La ley en mención señala en su art. 5° que los organismos competentes son la Dirección Nacional Técnica Territorial de Demarcación Territorial, que actuará en la sustentación en criterios técnicos y geográficos; y los gobiernos regionales, que registrarán y evaluarán los petitorios de las poblaciones organizadas, así como elevarán los expedientes técnicos favorables a la Presidencia del Consejo de Ministros. También, en su Primera disposición complementaria, indica de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial, autorizando al Ejecutivo y a los gobiernos regionales a priorizar sus acciones sobre los distritos y provincias que lo requieran.

- Ley N.° 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Resueltos los procesos de creación de nuevas circunscripciones, se procede a la planificación de los procesos electorales, y de acuerdo a la Ley N.° 26859 en su art. N.° 14 se consideran únicamente los cambios en la demarcación hasta tres meses antes de la convocatoria al proceso electoral correspondiente. Para el caso, y concordando con los artículos 79 y 80 de la LOE, el proceso electoral inicia con la convocatoria a elecciones por el Presidente, mediante Decreto Supremo.

- Ley N.° 26864, Ley de Elecciones Municipales

Determinado el proceso electoral que se realizará, este se regula de acuerdo a la ley correspondiente, para el caso la Ley N.° 26864, que tiene por finalidad normar las elecciones municipales para un mandato de 4 años (modificado con la Ley 27734); además indica en su artículo 3 que las elecciones municipales se convocan con una anticipación no menor a 240 días naturales a la fecha de las elecciones.

- Ley N.° 28094, Ley de Organizaciones Políticas

De acuerdo a esta ley, en su art. N.° 2 se define como un objetivo de los partidos políticos la participación en los procesos electorales, así como entre sus finalidades el asegurar la vigencia y defensa del sistema democrático.

- Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Esta ley enfatiza en su artículo I que los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado, y son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local. También, el artículo IV expresa que la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, así como promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

- Ley N.° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales

Definido el proceso, es la Oficina Nacional de Procesos Electorales quien, de acuerdo al art. N.º 1, es la máxima autoridad en la organización y ejecución de los procesos electorales y, por tanto, velará por la obtención de la fiel y libre voluntad popular.

2.2. Marco normativo específico

Acuerdo del Pleno del JNE Emitido el 17 de marzo de 2015

Con este documento se establece solicitar al Presidente de la República convocar a Elecciones Municipales 2015 en las circunscripciones creadas entre mayo y diciembre de 2014. En el Cuadro N.º 2.1. se especifican los distritos y sus respectivas leyes de creación.

CUADRO N.º 2.1. NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES QUE PARTICIPAN DE LAS EM 2015

Nº	Departamento	Provincia	Distrito	Ley de creación
1	Loreto	Putumayo	---	30186
2	Loreto	Putumayo	Yaguas	30186
3	Loreto	Putumayo	Rosa Panduro	30186
4	---	Callao	Mi Perú	30197
5	Ayacucho	Huanta	Uchuraccay	30221
6	Cusco	La Convención	Inka Wasi	30265
7	Huancavelica	Tayacaja	Quichuas	30278
8	Cusco	La Convención	Villa Virgen	30279
9	Huancavelica	Tayacaja	Andaymarca	30280
10	Apurímac	Andahuaylas	José María Arguedas	30295

Fuente: Acta de acuerdo del pleno del JNE

- Decreto Supremo N.º 022-2015-PCM Emitido en Lima el 28 de marzo de 2015

A través de éste, el Presidente de la República decreta la convocatoria a Elecciones Municipales 2015, para el día 29 de noviembre, con la finalidad de elegir alcaldes y regidores de las circunscripciones antes mencionadas.

- Resolución N.º 0169-2015-JNE, emitida el 22 de junio de 2015

A través de esta resolución, el Jurado Nacional de Elecciones define dos (02) circunscripciones administrativo-electorales para el proceso de Elecciones Municipales 2015, un Jurado Electoral Especial (JEE) en Maynas con sede en Iquitos que tendrá a su competencia los procesos realizados en el departamento de Loreto; y un segundo JEE, ubicado en Lima, que tendrá a su

competencia el resto de circunscripciones que participarán del proceso.

- Resolución Jefatural N.º 179-2015/JNAC/RENIEC, emitida el 24 de julio de 2015

Documento que dispone el cierre del padrón electoral con fecha 1 de agosto de 2015, para efecto del desarrollo de las Elecciones Municipales 2015, y con la finalidad de elegir alcaldes y regidores de los concejos municipales de las circunscripciones creadas en 2014.

- Resolución N.º 0241-2015-JNE, emitida el 7 de setiembre de 2015

Mediante este documento, el Jurado Nacional de Elecciones aprueba el uso del padrón electoral elaborado y remitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para las Elecciones Municipales 2015, que se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2015 y comprende a 34,501 (treinta y cuatro mil quinientos uno) electores hábiles.

- Resolución Jefatural N.º 000299-2015-J/ONPE, emitida el 14 de octubre de 2015

Este documento toma las particularidades del proceso, así como la Resolución Jefatural N.º 000277-2015-J/ONPE donde se proponía el “Plan Operativo Electoral – Elecciones Municipales 2015”, y resuelve aprobar el “Plan Operativo Electoral Reprogramado – Elecciones Municipales 2015” otorgando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto efectuar el seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

Así también, se establece que habrá dos Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE): una en Loreto y otra en Lima, que emplearán diferentes tecnologías tanto para la votación como para el escrutinio.

- Resolución Gerencial N.º 000010-2015-GOECOR/ONPE, emitida el 14 de octubre de 2015

A través de esta resolución, y en base a la Resolución Jefatural N.º 000299-2015-J/ONPE, se aprueba el Plan de Acción para las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) en referencia al proceso de Elecciones Municipales 2015.



3. El proceso de las Elecciones Municipales 2015



3. El proceso de las Elecciones Municipales 2015

Esta sección presenta el proceso de desarrollo de las Elecciones Municipales 2015 que mediante Decreto Supremo N.º 022-2015-PCM convoca a Elecciones Municipales 2015 para el 29 de noviembre de 2015. La realización de este proceso tuvo como finalidad la elección de alcaldes y regidores de las circunscripciones municipales que no fueron incluidas en el proceso electoral del 05 de octubre del 2014 por ser creadas con posterioridad a este.

En el proceso de Elecciones Municipales 2015 se eligieron a las autoridades para el periodo 2015 – 2018 en la Provincia de Putumayo (Loreto) y los distritos de Yaguas y Rosa Panduro (Putumayo, Loreto), Mi Perú (Callao), Uchuraccay (Huanta, Ayacucho), Inkawasi y Villa Virgen (La Convención, Cusco), Quichuas y Andaymarca (Tayacaja, Huancavelica), así como en José María Arguedas (Andahuaylas, Apurímac).

El padrón electoral consignó 34 501 electores distribuidos en 128 mesas, en un total de 23 locales. También es importante mencionar el uso masivo de tecnologías desplegadas para este proceso, donde destacan el Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA) Sistema Automatizado de Jornada Electoral (SAJE) y Voto Electrónico Presencial (VEP).

La ejecución del proceso de Elecciones Municipales 2015 se desarrolló bajo la planificación de un Plan de Acción elaborado por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional para las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales que sirvió como instrumento guía y orientación para las acciones, tareas y plazos a cumplir.

3.1. Escenarios y actores

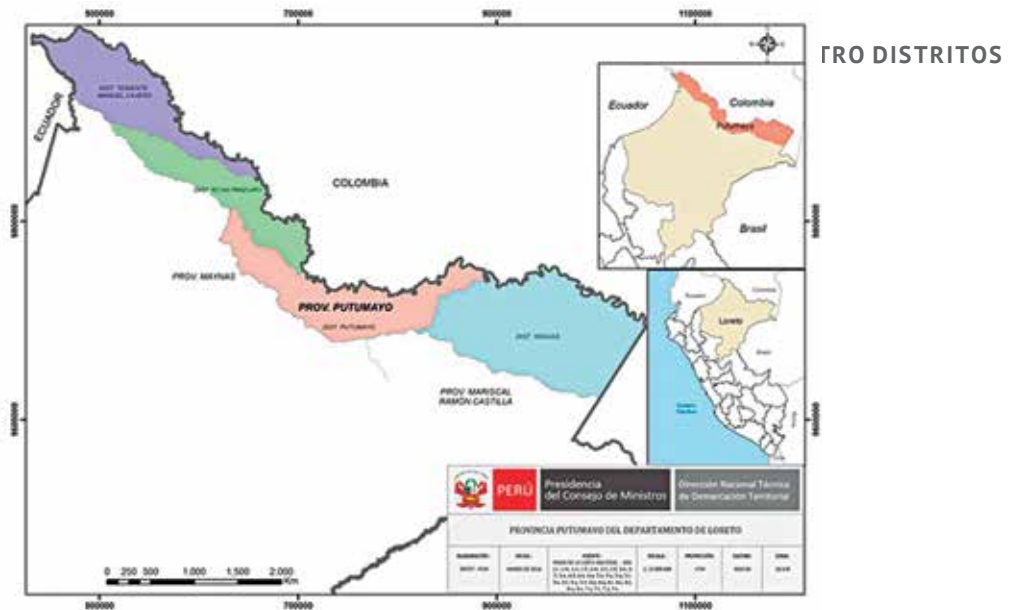
Esta sección permite conocer los escenarios y actores electorales que participan durante el proceso de Elecciones Municipales 2015; esta información detalla las condiciones y acciones realizadas por el personal de ONPE para garantizar el sufragio de las y los ciudadanos.

3.1.1. Escenario provincial y distrital

El proceso de EM 2015 se desarrolló en dos escenarios; el primero, a nivel provincial y el segundo, a nivel distrital. Los escenarios contemplados para este proceso pueden describirse de la siguiente manera.

En este proceso se eligió solo a una autoridad en el ámbito provincial; al alcalde de la Provincia de Putumayo, ubicado en el departamento de Loreto. Esta provincia se creó el 6 de mayo del 2014 con la Ley N.º 30186. Putumayo limita por el norte con los países de Ecuador y Colombia, por el este con Colombia, por el sur y suroeste limita con la provincia de Ramón Castilla y Ecuador. El centro poblado de San Antonio de Estrecho es la capital de la provincia.

IMAGEN N.º 3.1.



Fuente: Ley de creación de la Provincia de Putumayo. Portal web PCM

La provincia de Putumayo presenta una extensión territorial de 45,927.89 km² y un total de 11,866 habitantes; con un total de 3,876 electores de los cuales 1,829 son mujeres y 2,047 hombres.

Los siguientes 11 distritos eligieron a nueve alcaldes distritales y a un alcalde provincial, de acuerdo al cuadro presentado a continuación:

CUADRO N.º 3.1. TIPO DE ELECCIÓN Y TOTAL DE LOCALES Y MESAS, POR DISTRITO

Departamento	Provincia	Elección	Distrito	Elección	Locales	Mesas
Apurímac	Andahuaylas		José María Arguedas	SI	1	8
Ayacucho	Huanta		Uchuraccay	SI	4	9
Cusco	La Convención		Inkawasi	SI	3	11
			Villa Virgen	SI	1	4
Huancavelica	Tayacaja		Quichuas	SI	4	9
			Andaymarca	SI	1	4
Loreto	Putumayo	SI	Putumayo*		1	8
			Rosa panduro	SI	1	1
			Teniente Manuel Clavero*		1	4
			Yaguas	SI	1	2
	Callao (Provincia constitucional)		Mi Perú	SI	5	68
Total por distrito					23	128

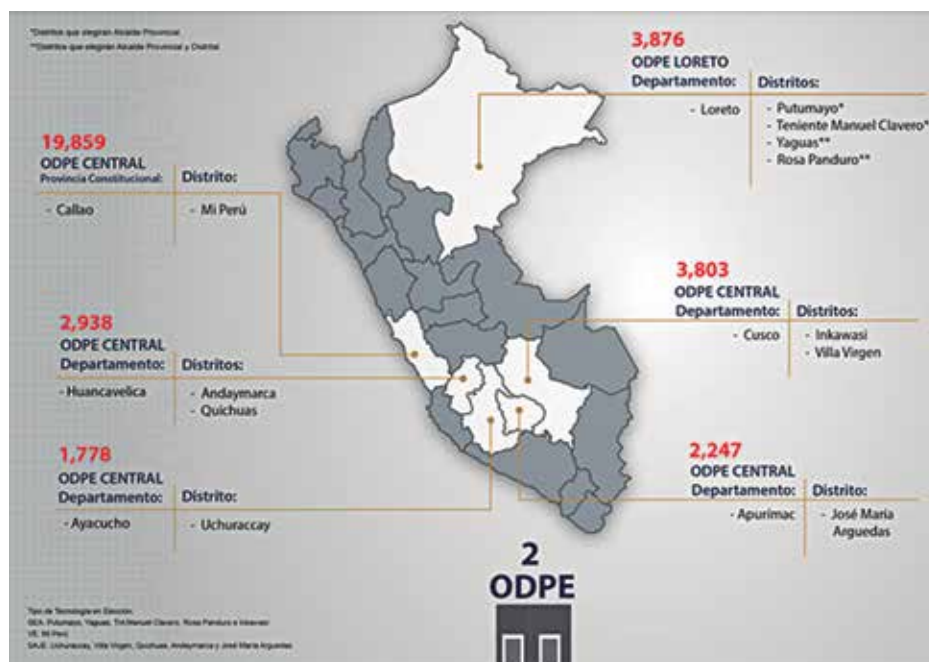
* Estos distritos participaron en la elección provincial más no de la elección municipal, por no ser de reciente creación

Fuente: GITE-ONPE

Elaboración: SGIIE – ONPE

Es importante precisar que la organización de la mayoría de los procesos fue realizada desde la ODPE Lima, y sólo las elecciones de la provincia de Putumayo se realizaron desde la ODPE Loreto; como se observa en la imagen N.º 3.2.

IMAGEN N.º 3.1. MAPA DE UBICACIÓN DE DISTRITOS PARA LAS EM SEGÚN ODPE



3.1.2. Actores electorales

Esta sección permite conocer a los actores electorales involucrados en las EM 2015: los electores y los miembros de mesa.

Electores

El distrito de Mi Perú (Provincia Constitucional del Callao) fue el distrito con mayor cantidad de electores con 19,859 electores hábiles. Le siguen el distrito de Inkawasi (La Convención) con 2,799 electores hábiles, José María Arguedas (Andahuaylas) con 2,247 electores hábiles. Los distritos con menos población electoral fueron Yaguas y Rosa Panduro (Putumayo) con 397 y 204 electores hábiles respectivamente, como podemos observar en el siguiente cuadro N.º 3.2.

CUADRO N.º 3.2. ELECTORES HÁBILES POR DISTRITO Y SEXO, EM 2015

Departamento	Provincia	Distrito	Masculino		Femenino		Total
			N.º	%	N.º	%	
Apurímac	Andahuaylas	José María Arguedas	1,035	46,1%	1,212	53,9%	2,247
Ayacucho	Huanta	Uchuraccay	873	49,1%	905	50,9%	1,778
	Callao	Mi Perú	8,948	45,1%	10,911	54,9%	19,859
Cusco	La Convención	Inkawasi	1,443	51,6%	1,356	48,4%	2,799
		Villa Virgen	523	52,1%	481	47,9%	1,004
Huancavelica	Tayacaja	Andaymarca	518	47,3%	577	52,7%	1,095
		Quichuas	877	47,6%	966	52,4%	1,843
Loreto	Putumayo	Putumayo*	1,097	52,1%	1,009	47,9%	2,106
		Rosa panduro	116	56,9%	88	43,1%	204
		Teniente Manuel Clavero*	626	53,6%	543	46,4%	1,169
		Yaguas	208	52,4%	189	47,6%	397
Total			16,264	47,1%	18,237	52,9%	34,501

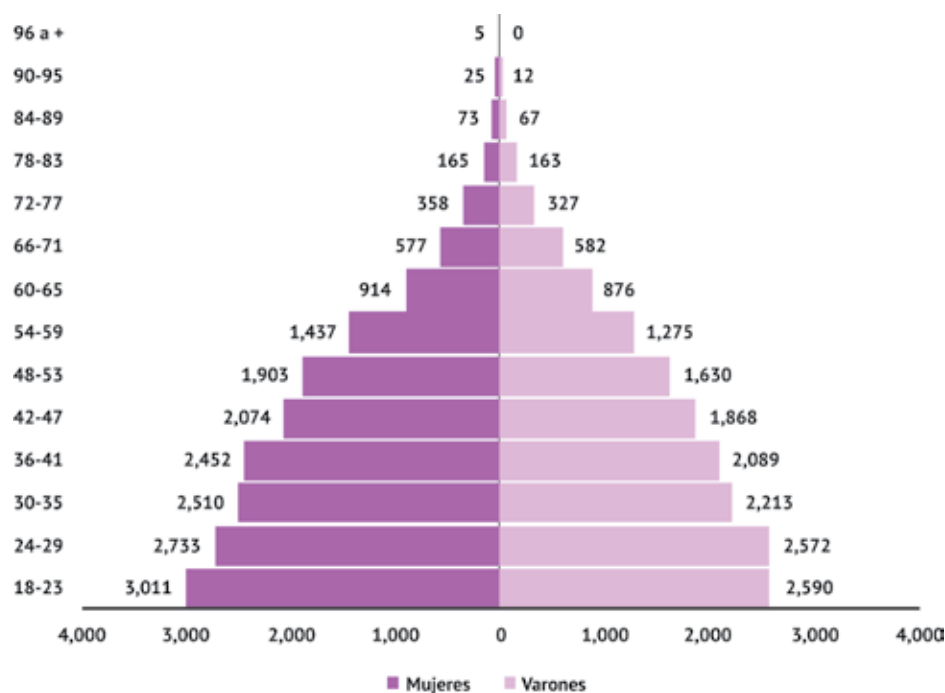
* Estos distritos participaron en la elección provincial más no de la elección municipal, por no ser de reciente creación

Fuente: GITE-ONPE

Elaboración: SGIIE – ONPE

El cuadro anterior nos permite observar que en mayor proporción la población electoral está conformada por mujeres; así tenemos los casos de los distritos de Mi Perú y José María Arguedas, donde la proporción de electores hábiles mujeres es superior al porcentaje de electores hábiles varones. Relación opuesta en los distritos de Rosa Panduro y Yaguas, pertenecientes a la provincia de Putumayo, donde el porcentaje de varones es mayor al porcentaje de mujeres.

El proceso que analizamos tiene también dos elementos particulares; el primero es el referido a la población joven, como podemos observar en el gráfico N.º 3.1, donde observamos que el 31.74% de electores mujeres y el 31.5% de electores varones se encuentran entre los 18 y 19 años de edad.

GRÁFICO N.º 3.1. POBLACIÓN ELECTORAL POR GRUPOS DE EDAD, VARONES Y MUJERES

Fuente: GITE-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Miembros de mesa

Los miembros fueron designados siguiendo los criterios establecidos por el artículo 55° de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE). Este artículo establece dos principales criterios de elección: el primero, que se elija a ciudadanos preferentemente con el mayor grado de instrucción y, segundo, que no hubiesen ejercido el cargo anteriormente. De esta forma, los miembros de mesa designados para las EM 2015 fueron 768 ciudadanos, quienes se encuentran distribuidos como se observa en el cuadro N.º 3.3.

CUADRO N.º 3.3. CANTIDAD TOTAL DE MIEMBROS DE MESA SEGÚN DISTRITO, EM 2015

Provincia	Distrito	Cantidad de miembros de mesa
Andahuaylas	José María Arguedas	47
Callao	Mi peru	403
Huanta	Uchuraccay	51
La Convención	Inkawasi	63
	Villa Virgen	23
Putumayo	Putumayo	48
	Rosa panduro	4
	Teniente Manuel Clavero	23
	Yaguas	11
Tayacaja	Andaymarca	23
	Quichuas	46
Total		742

* Estos distritos participaron en la elección provincial más no de la elección municipal, por no ser de reciente creación
Fuente: GIEE-ONPE
Elaboración: SGIIE – ONPE

En el cuadro N.º 3.4. podemos observar que en la consulta realizada en el distrito de José María Arguedas se alcanza el 85.11% de participación, frente al 14.89% de ausentismo.

CUADRO N.º 3.4. PARTICIPACIÓN Y AUSENTISMO DE MIEMBROS DE MESA SEGÚN DISTRITOS

Departamento	Provincia	Distrito	MM asistente	%MM asistente	MM ausente	%MM ausente
Apurímac	Andahuaylas	José María Arguedas	40	85.11	7	14.89
Ayacucho	Huanta	Uchuraccay	43	84.31	8	15.69
Cusco	La Convención	Inkawasi	56	88.89	7	11.11
		Villa Virgen	20	86.96	3	13.04
Huancavelica	Tayacaja	Andaymarca	22	95.65	1	4.35
		Quichuas	44	95.65	2	4.35
Loreto	Putumayo	Putumayo*	37	77.08	11	22.92
		Rosa panduro	3	75.00	1	25.00
		Teniente Manuel Clavero*	19	82.61	4	17.39
		Yaguas	11	100.00	0	0.00
	Callao	Mi Perú	308	76.43	95	23.57

* Estos distritos participaron en la elección provincial más no de la elección municipal, por no ser de reciente creación
Fuente: GIEE-ONPE
Elaboración: SGIIE – ONPE

Un caso de importante participación se aprecia también en el proceso electoral de nivel provincial realizado en Putumayo, donde la participación de miembros de mesa alcanzó el 81.4% y el ausentismo el 18.6%.

CUADRO N.º 3.5. PARTICIPACIÓN Y AUSENTISMO DE MIEMBROS DE MESA SEGÚN PROVINCIA

Departamento	Provincia	Distrito	MM asistente	%MM asistente	MM ausente	%MM ausente
Loreto	Putumayo		70	81.40	16	18.60

Fuente: GIEE-ONPE
Elaboración: SGIIE – ONPE

3.2. Planificación, organización y ejecución del proceso

La Jefatura Nacional, mediante Resolución Jefatural N.0 000277-2015-J/ONPE, aprueba el “Plan Operativo Electoral – Elecciones Municipales 2015” siendo reprogramado mediante RJ N.0 000299-2015-J/ONPE el 14 de octubre del 2015.

El Plan Operativo Electoral es un documento de gestión de corto plazo, mediante el cual se determinan las actividades y tareas operativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de los órganos que conforman la ONPE. El cuadro N.º 3.6. presenta la ficha técnica del proceso electoral elaborada en base al padrón electoral, esta ficha informa sobre las principales características del proceso electoral.

CUADRO N.º 3.6. FICHA TÉCNICA DEL PROCESO ELECTORAL EM 2015

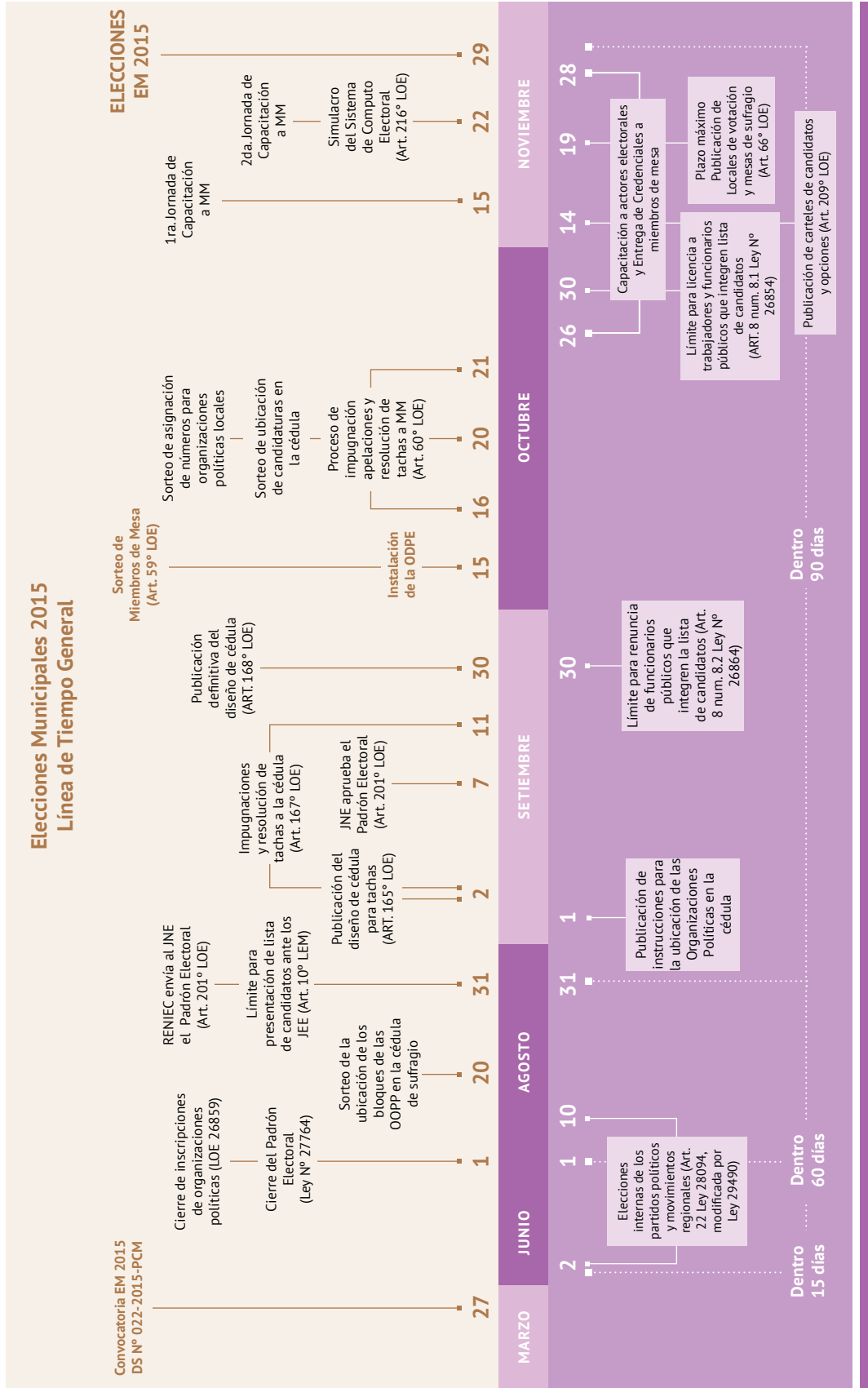
Tipo de elección	Elecciones Municipales
Periodicidad	Variable
Municipalidades	09 Distritales; 01 Provincial
Total de distritos participantes	11 distritos
Autoridades a elegir	10 alcaldes (9 distritales y 1 provincial)
Ámbito de la consulta	Distrital - Provincial
Fecha de elección	29 de noviembre de 2015
Variable	EM 2015
ODPE	02
Electores Hábiles	34, 501
Mesas de sufragio	128
Locales de votación	23

Fuente: GIEE-ONPE
Elaboración: SGIIE – ONPE

Para una visualización adecuada, de manera gráfica y secuencial de los momentos y actividades de este proceso electoral, se incluye en el POE la elaboración de la Línea de tiempo (Imágen N.º 3.3.). En ella se puede apreciar los hitos desde el inicio hasta el final de las EM 2015. El punto de inicio es el día 27 de marzo con la convocatoria a EM 2015 mediante D.S. N.0 022-2015-PCM y culmina el día 29 de noviembre con la jornada electoral. En este intervalo de tiempo transcurren cuatro meses con actividades articuladas en las que participan los tres organismos electorales; ONPE, JNE y RENIEC, en cumplimiento de sus mandatos constitucionales.

Respecto a la organización y ejecución del proceso electoral, la ONPE ejerce sus atribuciones y funciones de acuerdo a su ley orgánica, planificando y preparando las acciones necesarias para el desarrollo del proceso. En los puntos siguientes se describirán las acciones realizadas como etapa preparatoria al día de las elecciones.

IMAGEN N.º 3.3. LÍNEA DE TIEMPO DEL PROCESO DE EM 2015



Fuente: GPP-ONPE



3.2.1. Despliegue de los recursos humanos

Para la etapa de preparación y ejecución de este proceso electoral fue necesaria la participación de personal extra a los contratados bajo la modalidad CAS y CAP que laboran en las instalaciones de la sede central de Lima. Para tales efectos se procedió a la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación por Locación de Servicios (CLS) como se detalla a continuación.

CUADRO N.º 3.7. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA ONPE PARA LA EM 2015 POR UNIDADES ORGÁNICAS

Unidades Orgánicas	CLS
Gerencia de Gestión Electoral (GGE)	63
Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE)	34
Gerencia Corporativa de Potencial Humano (GPH)	29
Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE)	18
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)	9
Total	153

Fuente: GCPH-ONPE
Elaboración: SGIIE – ONPE

CUADRO N.º 3.8. CANTIDAD DE LOCADORES DE SERVICIOS QUE TRABAJARON EN LA EM POR CARGO Y POR ODPE

Cargo	ODPE Lima	ODPE Loreto
Asistente de oficina	1	1
Asistente técnico de local de votación	10	0
Auxiliar técnico distrital nocturno SEA	16	4
Auxiliar técnico diurno	1	1
Auxiliar técnico nocturno	1	1
Capacitador	17	5
Coordinador de centro poblado	8	0
Coordinador de local de votación	21	4
Coordinador de operaciones	1	1
Coordinador distrital SEA	8	4
Coordinador técnico de mesa	61	8
Técnico de punto de trasmisión	15	3
Total	160	32

Fuente: GCPH-ONPE
Elaboración: SGIIE – ONPE

3.2.2. Capacitación electoral

Capacitación de actores electorales

Las actividades de capacitación a los actores electorales durante los procesos electorales se encuentran a cargo de la GIEE, quien ejecuta esta tarea a través de la SGFCE, que según el POE debe realizar los siguientes procesos operativos:

- Capacitación centralizada y descentralizada.
- Capacitación virtual.
- Capacitación al personal en el cumplimiento de los procedimientos electorales y de las tareas asignadas, según cargo.
- Capacitar al personal en el manejo de la documentación de la ODPE.
- Desarrollar talleres de capacitación centralizados con facilitadores de cada uno de los órganos involucrados de la institución.
- Hacer énfasis durante la capacitación al personal de campo, sobre causales que generan las actas observadas, el manejo del SEA, SAJE Y VEP.

Siguiendo con las actividades encargadas, la SGFCE elabora un “Plan de capacitación de actores electorales”, estableciendo objetivos de aprendizaje diferenciados según las necesidades de cada actor electoral (electores, miembros de mesa, personeros de mesa y efectivos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú). También se tiene consideración del Plan de Capacitación al personal ODPE/ORC y ONPE.

El objetivo general del Plan fue capacitar a los actores electorales de las Elecciones Municipales 2015 para contribuir a la mejora del cumplimiento de sus roles en la jornada electoral.

Electores

La capacitación se centró en el desarrollo de contenidos de información electoral relacionada al proceso electoral, como: motivo de la convocatoria del proceso electoral, duración del mandato de las autoridades a elegir, importancia del normal desarrollo del proceso electoral, funciones de las autoridades, características de la cédula de sufragio, los pasos de la votación convencional y electrónica, obligatoriedad de la asistencia a sufragar, respeto a los resultados, entre otros.

Se capacitó a un total de 7,904 electores (54%), lográndose superar la meta programada que ascendía a 30% del electorado.

CUADRO N.º 3.9. ELECTORES CAPACITADOS EN LAS TECNOLOGÍAS SEA-SAJE

Total electores	Meta programa 30%	Capacitados					Total	Avance respecto al total electoral (%)	Avance respecto a la meta programada (%)
		Hasta el 02.11.15	Hasta el 09.11.15	Hasta el 16.11.15	Hasta el 23.11.15	Hasta el 30.11.15			
14,642	4,393	1,395	3,075	5,677	7,080	7,904	54.0%	179.9%	

Fuente: ONPE/GIEE: SIRCAE 2015

CUADRO N.º 3.10. ELECTORES CAPACITADOS (VEP)

Total electores	Meta programa 50%	Capacitados					Total	Avance respecto al total electoral (%)	Avance respecto a la meta programada (%)
		Hasta el 02.11.15	Hasta el 09.11.15	Hasta el 16.11.15	Hasta el 23.11.15	Hasta el 30.11.15			
19,859	9,930	0	816	5,106	13,320	16,556	83.4%	166.7%	

Fuente: ONPE/GIEE: SIRCAE 2015

Se capacitó a un total de 16,556 electores (83.4%), lográndose superar la meta de 50% del electorado.

Miembros de mesa

La capacitación se centró en el desarrollo de contenidos de información electoral bajo tres diferentes tecnologías; SEA, SAJE y VEP, realizándose:

En el caso de tecnología SEA

- Tareas de la instalación de la mesa convencional SEA
- Tareas de sufragio en la mesa convencional SEA
- Tareas de escrutinio en la mesa SEA

En caso de tecnología SAJE y VEP

- Tareas de instalación de la mesa en escenario SAJE y VEP
- Tareas de sufragio en la mesa SAJE y VEP
- Tareas de escrutinio en la mesa SAJE y VEP

Para ambos casos se capacitó en materia de:

- Tipos de voto
- Casos especiales
- Derechos y prohibiciones al personero de mesa

CUADRO N.º 3.11. MIEMBROS DE MESA CAPACITADOS

Total miembros de mesa	Meta programa 80%	Capacitados					Total	Avance respecto al total electoral (%)	Avance respecto a la meta programada (%)
		Hasta el 02.11.15	Hasta el 09.11.15	Hasta el 16.11.15	Hasta el 23.11.15	Hasta el 30.11.15			
768	614	57	192	457	570	649	649	84.5%	105.6%

Fuente: ONPE/GIEE: SIRCAE 2015

Se capacitó a un total de 649 miembros de mesa (84.5%), lográndose superar la meta programada de 80%.

Personeros de mesa

La capacitación se centró en el desarrollo de contenidos de información relacionados al concepto del personero de mesa; acreditación del personero de mesa; derechos y prohibiciones del personero de mesa contextualizado al escenario SEA, SAJE y VEP; sanciones al personero de mesa.

Efectivos de las FF. AA. y PNP

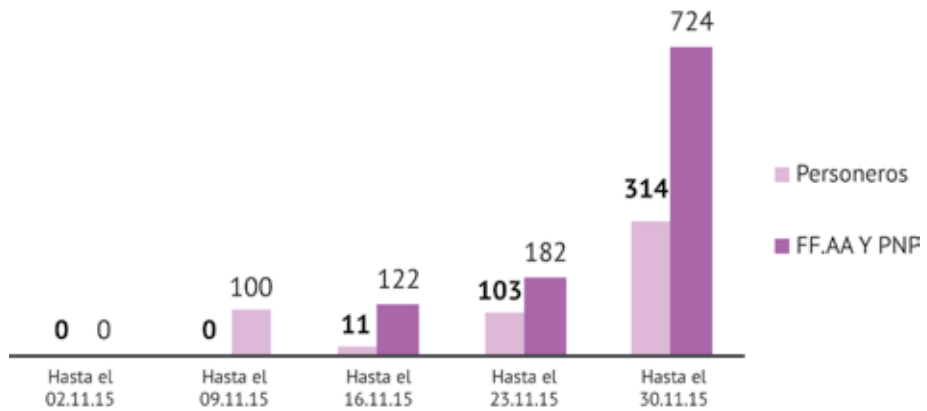
La capacitación desarrolló los contenidos de información relacionados a las prohibiciones y acciones permitidas a la ciudadanía antes, durante y después del día de la jornada electoral de las EM 2015.

CUADRO N.º 3.12. PERSONEROS DE MESA Y EFECTIVOS DE FF. AA. Y PNP CAPACITADOS

Otros actores electorales	Hasta el 02.11.15	Hasta el 09.11.15	Hasta el 16.11.15	Hasta el 23.11.15	Hasta el 30.11.15	Total
Personeros	0	0	11	103	314	314
FF.AA. Y PNP	0	110	122	182	724	724

Fuente: ONPE/GIEE: SIRCAE 2015

GRÁFICO N.º 3.2. PROCESO DE CAPACITACIÓN PERSONEROS DE MESA Y EFECTIVOS FF. AA. Y PNP



Fuente: GITE-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

En el gráfico N.º 3.2 podemos observar que se capacitó a un total de 314 personeros de mesa y 724 efectivos de las FF. AA. y PNP.

Los recursos humanos ejecutores de la capacitación electoral fueron los equipos distritales de las ODPE y ORC (capacitadores, coordinadores de local de votación y coordinadores técnicos de mesa) liderados por los coordinadores de capacitación.

CUADRO N.º 3.13. TALLERES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ONPE/ORC SEGÚN CARGO Y FECHA



Cargo	Cantidad	Fecha
Coordinador de capacitación	8	3 al 7 de octubre de 2015
Personal sede central	40	24 de noviembre 2015

Fuente: ONPE/GIEE: Primer taller de capacitación centralizado - EM 2015
Elaboración: Área de Capacitación Electoral - GIEE

La capacitación al personal en la modalidad presencial, de las dos ODPE y las cuatro ORC se realizó mediante las estrategias centralizada y descentralizada:

- La estrategia centralizada se dirigió al personal responsable de la conducción de las ODPE/ORC, contratado y capacitado en la sede central.
- La estrategia descentralizada fue dirigida al personal contratado en las ODPE/ORC para apoyar las diversas actividades que se desarrollarán en cada oficina de su jurisdicción.

Para el proceso de EM 2015 se llevaron a cabo dos talleres centralizados y cinco talleres descentralizados.

CUADRO N.º 3.14. PRIMER TALLER DE CAPACITACIÓN CENTRALIZADO EM 2015

ODPE/ORC	Cargo	Fecha	Personal capacitado
2 ODPE y 4 ORC	Jefe de ODPE	28 de setiembre al 2 octubre de 2015	2
	Coordinador de ORC y asistente de la ORC		4
	Coordinador administrativo		2
	Encargado de cómputo descentralizado		2
	Asistente de cómputo descentralizado		6
	Analista de recursos humanos		2
Total			18

Fuente: ONPE/GIEE: Primer taller de capacitación centralizado - EM 2015
Elaboración: Área de Capacitación Electoral - GIEE

CUADRO N.º 3.15. SEGUNDO TALLER DE CAPACITACIÓN CENTRALIZADO EM 2015

N.º de ODPE	Personal capacitado	Fecha	N.º
2 ODPE y 4 ORC	Coordinador de capacitación	2 al 7 de octubre de 2015	8
Total			8

Fuente: ONPE/GIEE: Primer taller de capacitación centralizado - EM 2015
Elaboración: Área de Capacitación Electoral - GIEE

CUADRO N.º 3.16. PRIMER TALLER DE CAPACITACIÓN DESCENTRALIZADO EM 2015

N.º de ODPE	Personal capacitado	Fecha	N.º
2 ODPE y 4 ORC	Asistente de oficina	11 de octubre de 2015	2
	Auxiliar Diurno/ Nocturno		4
Total			6

Fuente: ONPE/GIEE: Primer taller de capacitación centralizado - EM 2015
Elaboración: Área de Capacitación Electoral - GIEE

CUADRO N.º 3.17. SEGUNDO TALLER DE CAPACITACIÓN DESCENTRALIZADO EM 2015

N.º de ODPE	Personal capacitado	Fecha	N.º
2 ODPE y 4 ORC	Coordinador distrital	12 al 14 de octubre de 2015	11
	Coordinador de centro poblado		8
	Coordinador de operaciones		2
Total			21

Fuente: ONPE/GIEE: Primer taller de capacitación centralizado - EM 2015
Elaboración: Área de Capacitación Electoral - GIEE

CUADRO N.º 3.18. TERCER TALLER DE CAPACITACIÓN DESCENTRALIZADO EM 2015

N.º de ODPE	Personal capacitado	Fecha	N.º
2 ODPE y 4 ORC	Capacitador electoral	21 al 23 de octubre de 2015	19
	Auxiliar técnico nocturno distrital/centro poblado		19
Total			38

Fuente: ONPE/GIEE: Primer taller de capacitación centralizado - EM 2015
Elaboración: Área de Capacitación Electoral - GIEE

CUADRO N.º 3.19. CUARTO TALLER DE CAPACITACIÓN DESCENTRALIZADO EM 2015

N.º de ODPE	Personal capacitado	Fecha	N.º
2 ODPE y 4 ORC	Coordinador de local de votación	31 de octubre al 2 de noviembre de 2015	25
	Coordinador técnico de mesa		68
	Asistente técnico de local de votación		10
Total			103

Fuente: ONPE/GIEE: Primer taller de capacitación centralizado - EM 2015
Elaboración: Área de Capacitación Electoral - GIEE

CUADRO N.º 3.20. QUINTO TALLER DE CAPACITACIÓN DESCENTRALIZADO EM 2015

N.º de ODPE	Personal capacitado	Fecha	N.º
2 ODPE y 4 ORC	Técnico de transmisión	12 al 13 de noviembre de 2015	15
Total			15

Fuente: ONPE/GIEE: Primer taller de capacitación centralizado - EM 2015
Elaboración: Área de Capacitación Electoral - GIEE

Materiales y Recursos de capacitación

Para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, el Área de Capacitación Electoral de la GIEE diseñó materiales de capacitación, los cuales fueron impresos y distribuidos por la Gerencia de Gestión Electoral a cada una de las ODPE y ORC.

El material diseñado para los actores electorales priorizó los elementos de información que les permitiera manejar las diferentes etapas de la jornada electoral. Estos materiales se detallan en el cuadro N.º 3.21.

CUADRO N.º 3.21. MATERIALES DE CAPACITACIÓN

Materiales de capacitación de actores electorales
Cartilla de instrucción para miembros de mesa
Guía del miembro de mesa para el escrutinio automatizado
Guía del miembro de mesa en Sistema Automatizado de la Jornada Electoral
Cartilla del elector
Cartilla del personero de mesa
Cartilla de instrucción de efectivos de las FF. AA. y PNP
Video tareas de los miembros de mesa
Video pasos de la votación electrónica
Tarjeta pasos de la votación electrónica

Fuente: Informe del Plan de Capacitación EM 2015
Elaboración: GIEE

El material elaborado para la capacitación del personal ODPE/ORC y ONPE fue el siguiente:

- Manual de capacitación electoral para todos los grupos ocupacionales, que contiene información electoral, actividades electorales y habilidades sociales.
- Cuaderno de trabajo para el jefe de la ODPE/ORC, el coordinador administrativo, el encargado de cómputo descentralizado, asistente de cómputo descentralizado, analista de recursos humanos, coordinador de capacitación, asistente de oficina, auxiliar diurno/nocturno, auxiliar técnico nocturno distrital/centro poblado, el capacitador electoral, el coordinador distrital, el coordinador de centro poblado, el coordinador de operaciones, el coordinador de local de votación, asistente técnico de local de votación el coordinador técnico de mesa y el técnico de transmisión; el contenido temático se encuentra organizado en función de los procesos del sistema de gestión de la calidad que se ejecutan en la ODPE y de las tareas que realiza el grupo ocupacional.
- Guía de información electoral que da a conocer las características de las Elecciones Municipales 2015.
- Guía de la jornada electoral, material que permite a los coordinadores técnicos de mesa especialmente brindar asistencia electoral durante la jornada electoral a los miembros de mesa (SEA, SAJE y VEP).
- Guía para el uso del módulo de transmisión, para brindar asistencia técnica durante la transmisión de datos, dirigido principalmente al técnico de transmisión.

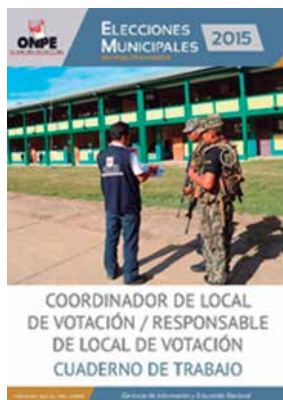
CUADRO N.º 3.22. MATERIALES DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LAS ODPE Y ONPE

N.º	Grupo ocupacional	Capacitados				
		Manual de Capacitación Electoral	Cuaderno de Trabajo	Guía de Información Electoral	Guía para la Jornada Electoral SEA/SAJE y VEP	Guía para el uso del módulo de transmisión
1	Jefe ODPE/ORC	X	X	X		
2	Coordinador administrativo	X	X	X		
3	Encargado de cómputo descentralizado	X	X	X		
4	Asistente de cómputo descentralizado	X	X	X		
5	Analista de recursos humanos	X	X	X		
6	Auxiliar técnico diurno y nocturno, Auxiliar técnico nocturno distrital/centro poblado	X	X	X		
7	Coordinador de capacitación	X	X	X	X	X
8	Capacitador electoral	X	X	X	X	
9	Asistente de oficina	X	X	X		
10	Coordinador distrital	X	X	X		
11	Coordinador de centro poblado	X	X	X		
12	Coordinador de operaciones	X	X	X		
13	Coordinador de local de votación	X	X	X		
14	Asistente técnico de local de votación	X	X	X		
15	Coordinador técnico de mesa	X	X	X	X	
16	Técnico de transmisión	X	X	X		X

Fuente: Informe del Plan de Capacitación EM 2015

Elaboración: GIEE

IMAGEN N.º 3.4. MATERIALES DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LAS ODPE/ORC Y ONPE PARA LAS EM 2015





Fuente: GIEE-ONPE

Estrategias de capacitación ejecutadas

El “Plan de capacitación de actores electorales” consideró como estrategias de capacitación electoral el conjunto de actividades destinadas al logro de la capacitación de los actores electorales. Estas estrategias incluyeron brindar información, así como ejercitar y afianzar conocimientos que contribuyeron a mejorar el rol de los actores electorales durante el proceso electoral.

En el cuadro N.º 3.23 se visualizan las estrategias ejecutadas durante el periodo de capacitación de actores electorales.

CUADRO N.º 3.23. ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN IMPLEMENTADAS

Personal encargado*	Estrategia	Público objetivo
Capacitadores electorales Coordinadores de local de votación Coordinadores técnicos de mesa	Capacitación en oficina distrital	Miembros de mesa
	Capacitación personalizada a domicilio	
	Taller de capacitación	
	Jornada de capacitación	
	Reunión de capacitación en instituciones	Electores
	Capacitación por grupos en espacios públicos	
	Capacitación personalizada	
	Capacitación en locales de jornada electoral (Aplica solo en VEP)	
	Reunión de capacitación	Personeros de mesa
	Reunión de capacitación	FF. AA. y PNP

Fuente: GIEE-ONPE

*Nota: Este personal fue contratado en las 2 ODPE y 4 Oficinas Regionales de Coordinación de la ONPE

Metodologías de capacitación aplicadas

Los diseños metodológicos fueron los instrumentos oficiales para ejecutar la capacitación programada. Las metodologías de capacitación fueron elaboradas para cada escenario electoral, por lo que estos diseños de capacitación se entregaron a través de la Guía de Metodologías de Capacitación Electoral, en la versión correspondiente a cada escenario electoral.

3.2.3. Uso del Registro de capacitación de actores electorales (SIRCAE)

Para este proceso electoral, se actualizó el SIRCAE versión Elecciones Municipales 2015. La GITE adecuó la estructura de reportes, teniendo en cuenta que se dispuso dos metas para electores (SEA, SAJE y VE).

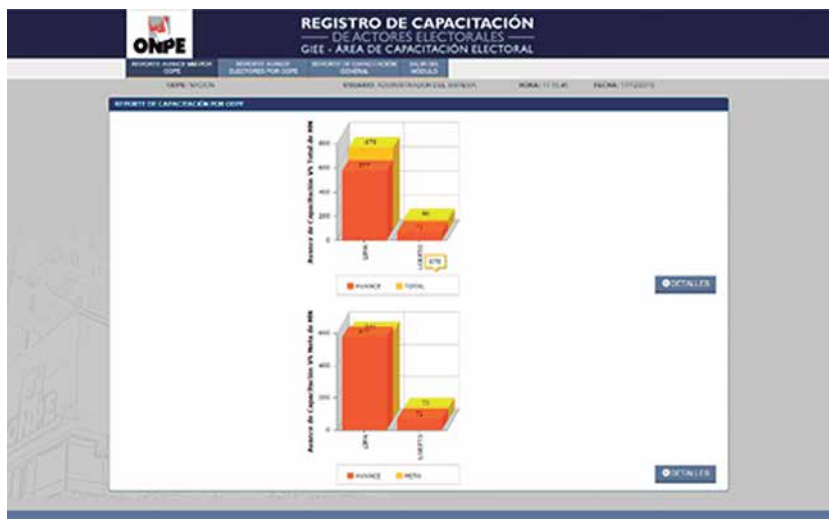
El SIRCAE, a nivel de usuario distrital, contó con los módulos de:

- Capacitación de actores electorales, el cual permitió el ingreso de la información
- Jornada de capacitación, el cual permitió el ingreso rápido de la información
- Cambio de contraseña, función que permitió a los usuarios cambiar la contraseña que por defecto se les generó.

Se contó además con la opción de “Envío de archivos”, con la cual se hizo el seguimiento del ingreso de información por parte de los usuarios distritales.

Asimismo, el perfil administrador permitió la generación de reportes gráficos que sirvieron de ayuda para la emisión de informes semanales de avance de la capacitación.

IMAGEN N.º 3.5. REPORTE GRÁFICO DE CAPACITACIÓN



Fuente: GIEE-ONPE

Con el uso del SIRCAE se pudo emitir reportes en cualquier fecha y hora; sin embargo, la emisión formal y periódica se emitió semanalmente.

CUADRO N.º 3.24. REPORTE DE CAPACITACIÓN A ACTORES ELECTORALES

Capacitación de actores electorales	Reporte nacional acumulado
Primer reporte	Al 2 de noviembre
Segundo reporte	Al 9 de noviembre
Tercer reporte	Al 16 de noviembre
Cuarto reporte	Al 23 de noviembre
Quinto reporte	Al 30 de noviembre
Primera y Segunda jornada de capacitación a miembros de mesa	16 y 22 de noviembre

Fuente: GIEE-ONPE

3.2.4. Difusión de las EM 2015

Para la difusión del proceso electoral se elaboró un “Plan de Comunicaciones de las Elecciones Municipales 2015” a cargo de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, en este Plan se definieron las acciones enmarcadas en las siguientes cuatro líneas estratégicas:

a) Informar y sensibilizar a los actores electorales

La propuesta del Plan de Medios se realizó según la cantidad y características geográficas de los distritos involucrados en el proceso se seleccionó medios locales que tuvieran cobertura hacia dichos lugares, excepto el distrito de Mi Perú que sí contaba con medios propios de la zona. Sin embargo, contamos también con la transmisión de avisos en una radio de cobertura nacional que llega a cada distrito que participaba del proceso.

Los medios locales contratados fueron radiales e impresos, a través de los cuales se difundieron los mensajes de la campaña publicitaria motivando a los miembros de mesa y electores a participar del proceso electoral.

CUADRO N.º 3.25. MEDIOS DE COMUNICACIÓN USADOS EN LA CAMPAÑA DE LAS EM 2015

Medios	Total SEG.	Inversión sin IGV S/.	Inversión con IGV S/.
Radios nacionales y locales			
RPP	1,200	94,800.00	111,864.00
GrupoRPP S.A.C.	1,200	94,800.00	111,864.00
Radios de provincias (08 emisoras: Satélite, panorama, Amauta, La Poderosa, Kimbiri, Calor, Líder, Voz de la selva)			
Emisoras Cruz del Perú S.A.	80,640	64,293.60	75,866.45
Radio Callao (Callao) - Producciones Publicitarias S.A.	4,560	15,048.00	17,756.64
Producciones Publicitarias S.A.	4,560	15,048.00	17,756.64
Total radios nacionales y locales	86,400	174,141.60	205,487.09
Diarios y revistas locales			
Prensa Chalaca (Callao)	12	13,400.00	15,812.00
Revista Así (Callao)	2	5,000.00	5,900.00
Grupo de Comunicaciones Así S.A.C.	14	18,400.00	21,712.00
Diario Chaski (Apurímac) Empresa Periodística y Editora Chaski E.I.R.L.	12	14,616.00	17,246.88
Diario La Voz de Huamanga (Ayacucho) - Aguida Agripina Valverde Gonzales	12	13,392.00	15,802.56
Diario El Sol (Cusco) - Ediciones y Producciones El Sol S.A.	12	15,120.00	17,841.60
Diario La Región (Iquitos) - Editora La Región S.A.C.	12*	13,020.00	13,020.00
Periódico La Eskina (Callao) - Esperanza Beatriz Delgado Narro	4	5,000.00	5,900.00
*Diarios de provincias exonerados del IGV - Ley de promoción de la inversión en la Amazonía			
Otros diarios locales	52	61,148.00	69,811.04
Total diarios y revistas locales	66	79,458.00	91,523.04
Total general	*	253,689.60	297,010.13
*Diarios de provincias exonerados del IGV - Ley de promoción de la inversión en la Amazonía			

Volante informativo

ACERCA DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2015

Las Elecciones Municipales 2015 se desarrollarán el día 29 de noviembre, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y se elegirán a 9 autoridades electorales, 1 alcalde provincial y 54 regidores de apartados circunscripciones censales en el año 2014 y que no participarán de las Elecciones Regionales y Municipales de 05 de octubre de 2014.

Existen contempladas en estas elecciones 24.500 mesas, 766 miembros de mesa distribuidos en 05 mesas de votación instaladas en 24 locales de votación.

RECUERDA:

- Marca con una cruz (x) o un signo (o) dentro del recuadro del número o símbolo de la organización política de tu preferencia.
- El elector que no vota o el miembro de mesa que no acude a instalar su mesa deberá pagar una multa.
- Informarse si eres miembro de mesa en la oficina de la ONPE de tu distrito o en www.onpe.gob.pe
- Las jornadas de capacitación son el domingo 03 y el domingo 22 de noviembre.
- Los miembros de mesa, titulares y suplentes, deben estar el día de la elección a las 7:30am.
- Los miembros de mesa con la ayuda de las fuerzas del orden pueden disponer el voto de cualquier persona que abuse el normal desarrollo de la votación.
- No se puede poner armas desde las 00:00 (medianoche) del 28 al 30 de noviembre.
- En el local de votación sobre la mesa de acuerdo al grupo de votación que aparece al reverso de tu DNI.

Participa de este proceso electoral que en su DNI figure como elector de distrito

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
APURÍMAC	ANDAYMALLAS	ZOZA MANSA ANDAYMALLAS
ARECUCO	HEGANA	LOJUBACCA
CUSCO	LA CONVENCIÓN	INAYANAS
CUSCO	LA CONVENCIÓN	VILLA VIRGIN
HUANCAVELICA	TRANCASA	ANCAHAMA
HUANCAVELICA	SANCASA	QUEMURAS
LIBAN	CALLAO	MIRAFLORES
LORETO	PUCALLPA	PUCALLPA
LORETO	PUCALLPA	TENIENTE MANUEL CLAVERO
LORETO	PUCALLPA	INGLES
LORETO	PUCALLPA	ROSA FINEJUNO

* Distritos que elegirán alcalde provincial / ** Distritos que elegirán alcalde provincial y distrital.

Monto de la multa	Cualificación por nivel de pobreza
S/ 77 nuevos soles	Distrito No Pobre
S/ 38.50 nuevos soles	Distrito Pobre no extremo
S/ 19.25 nuevos soles	Distrito Pobre extremo

Multas para miembros de mesa: S/ 392.50

Volante Voto Electrónico

Banderola de bienvenida

Banderola pasacalle

Módulo web

El módulo de las Elecciones Municipales se publicó en el portal institucional de la ONPE. Es una herramienta en línea que tuvo por finalidad brindar información a los visitantes de la página y personas interesadas. En dicho módulo se presentó la siguiente información del proceso electoral:

- Información general: Qué son las elecciones municipales, cuándo se van a desarrollar, dónde se van a llevar a cabo, cuáles son las autoridades que se van a elegir y datos adicionales.
- Datos estadísticos: Cantidad de electores de las jurisdicciones que participan del proceso.
- Marco legal: Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Elecciones, Convocatoria a las EM 2015, Ley de Elecciones Municipales, Ley Orgánica de Municipalidades, normativa de la ONPE y normativa del JNE.
- Ficha técnica, la cual se actualizaba de acuerdo a la información indicada.
- Datos de las ORC.
- Publicación de los materiales informativos (materiales de difusión y de campaña publicitaria).
- Acceso a plataforma ONPE EDUCA. Espacio de aprendizaje virtual dedicado a la masificación de contenidos electorales.
- Publicación de los materiales de capacitación (materiales de capacitación para electores, miembros de mesa, personeros, etc.).
- Locales de capacitación previamente a la jornada electoral.
- Resultados del proceso electoral una vez terminado la jornada.
- Otras publicaciones: Periodo de tachas de miembros de mesa, consulta de miembro de mesa y locales de votación.

IMAGEN N.º 3.7. PORTAL WEB DEL MÓDULO VIRTUAL PARA LAS EM 2015



Fuente: Web ONPE

3.3. Características de la jornada electoral

3.3.1. Locales y mesas de votación

En síntesis, el proceso electoral que detallamos se realizó en 11 distritos de 6 departamentos en los que se distribuyeron 23 locales y definieron 128 mesas a disposición de los 34,501 electores.

Haciendo énfasis en la distribución de los elementos electorales podemos considerar que para el proceso desarrollado en la provincia de Putumayo; este se realizó en 4 locales con 15 mesas para 3,876 electores. También se puede detallar que este proceso electoral se realizó para dos distritos de esta provincia, también en consulta

CUADRO N.º 3.27. CANTIDAD DE LOCALES DE VOTACIÓN, MESAS DE SUFRAGIO Y ELECTORES HÁBILES EN LAS EM 2015

Departamento	Distrito	Locales	Mesas	Electores
Apurímac	José María Arguedas	1	8	2,247
Ayacucho	Uchuraccay	4	9	1,778
Callao	Mi Perú	5	68	19,859
Cusco	Inkawasi	3	11	2,799
Cusco	Villa Virgen	1	4	1,004
Huancavelica	Andaymarca	1	4	1,095
Huancavelica	Quichuas	4	9	1,843
Loreto	Putumayo	1	8	2,106
Loreto	Rosa Panduro	1	1	204
Loreto	Teniente Manuel Clavero	1	4	1,169
Loreto	Yaguas	1	2	397
Total		23	128	34,501

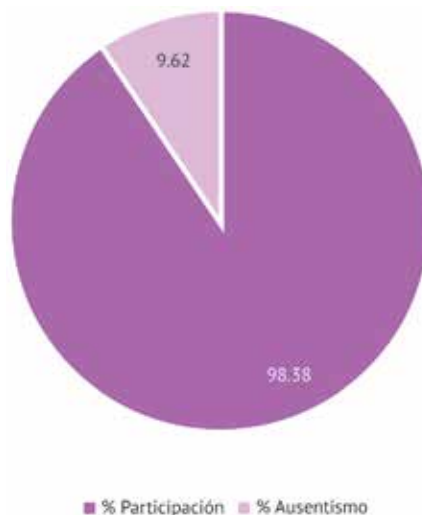
Fuente: GITE – ONPE
Elaboración: SGIIE – ONPE

En el cuadro anterior se observan las principales cantidades asociadas a los distritos en consulta; en tal sentido, respecto a la cantidad de locales de votación, número de mesas de sufragio y cantidad de electores hábiles, es el distrito de Mi Perú el que tiene mayores números con 5 locales, 68 mesas y 19,859 electores; diametralmente distinto el caso del distrito de Rosa Panduro, con 1 local, 1 mesa y 204 electores. También es importante mencionar que respecto a la elección en la provincia de Putumayo fueron 4 locales, 1 por distrito, 15 mesas de votación y 3,876 electores.

3.3.2. Participación electoral

Electores

De un total de 34,501 electores hábiles, se tuvo una participación de 31,183 y un ausentismo de 3,318 electores; haciendo un equivalente a un 90.38% y un 9.62% respectivamente, como se observa en el gráfico N.º 3.3.

GRÁFICO N.º 3.3. PARTICIPACIÓN Y AUSENTISMO ELECTORAL EN LAS EM 2015

Fuente: GITE-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

En el cuadro N.º 3.28. detallamos la participación de los electores en cada distrito, tenemos que el mayor ausentismo se observó en el distrito de Putumayo, para el proceso de elección de autoridades provinciales; y cabe destacar que la mayor participación se observó en Quichuas (Tayacaja, Huancavelica) para la elección de autoridades distritales.

CUADRO N.º 3.28. PARTICIPACIÓN DE ELECTORES - EM 2015

Departamento	Provincia	Distrito	Participación		Ausentismo		Electores
			Nº	%	Nº	%	
Apurímac	Andahuaylas	José María Arguedas	1,996	88.83%	251	11.17%	2,247
Ayacucho	Huanta	Uchuraccay	1,624	91.34%	154	8.66%	1,778
Cusco	La Convención	Inkawasi	2,490	88.96%	309	11.04%	2,799
		Villa Virgen	935	93.13%	69	6.87%	1,004
Huancavelica	Tayacaja	Quichuas	1,729	93.81%	114	6.19%	1,843
		Andaymarca	1,007	91.96%	88	8.04%	1,095
Loreto	Putumayo	Putumayo	1,805	85.71%	301	14.29%	2,106
		Rosa Panduro	187	91.67%	17	8.33%	204
		Teniente Manuel Clavero	1,018	87.08%	151	12.92%	1,169
		Yaguas	365	91.94%	32	8.06%	397
	Callao	Mi Perú	18,027	90.77%	1,832	9.23%	19,859
Totales			31,183		3,318		34,501

* Estos distritos participaron en la elección provincial mas no de la elección municipal, por no ser de reciente creación

Fuente: GITE - ONPE
Elaboración: SGIIE - ONPE

Miembros de mesa

Respecto a la participación de miembros de mesa es destacable el caso del distrito de Yaguas en el que asistió el 100% de los miembros de mesa, caso distinto al distrito de Rosa Panduro donde solo participó el 75% de ellos; aunque ambos se ubican en la provincia de Putumayo, que también estaba en consulta.

También podemos destacar la participación de miembros de mesa en el proceso electoral de nivel provincial realizado en Putumayo que alcanzó el 81.4% y la ausencia el 18.6%.

GRÁFICO N.º 3.4. PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE MESA SEGÚN DISTRITOS

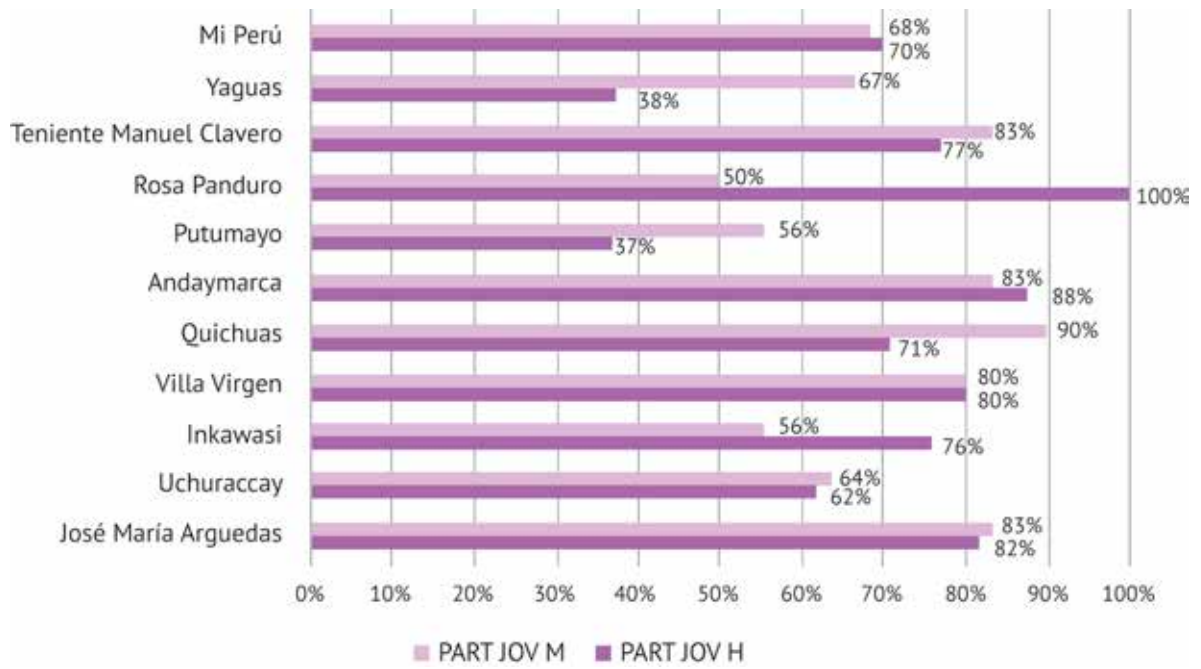


* Estos distritos participaron en la elección provincial mas no de la elección municipal, por no ser de reciente creación
Fuente: GITE-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Participación de miembros de mesa jóvenes

Dentro de la participación de la población electoral general es importante resaltar la participación de la población joven, donde consideraremos a los electores entre 18 y 29 años, quienes en gran parte han sido seleccionados y han participado como miembros de mesa. En el gráfico N.º 3.5. podemos observar que en distritos como Mi Perú la participación de mujeres jóvenes alcanza el 68% y el 70% en caso de varones jóvenes; de igual manera puede destacarse el caso del distrito Rosa Panduro, donde la participación de los varones alcanzó el 100% y el de las mujeres el 50%.

GRÁFICO N.º 3.5. PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE MESA JÓVENES SEGÚN SEXO



Fuente: GITE-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE



4. La implementación de tecnologías en las Elecciones Municipales 2015

4. La implementación de tecnologías en las Elecciones Municipales 2015

Con el propósito de facilitar la labor de los miembros de mesa y agilizar la obtención de resultados se han venido introduciendo el uso de tecnologías de la información en diferentes etapas de la jornada electoral, a continuación, detallaremos los tipos de tecnologías que se usaron en este proceso electoral.

4.1.1. Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA)

Con el fin de eliminar el error humano y agilizar la labor de los miembros de mesa, la ONPE ha desarrollado el SEA (Sistema de Escrutinio Automatizado). Consiste en registrar los resultados, imprimir las actas de escrutinio y transmitir automáticamente los resultados electorales a la sede central de la ONPE con el apoyo de sistemas y equipos informáticos.

En la votación convencional, una vez contabilizados los votos se traslada los resultados consignados en la hoja borrador al Acta de Escrutinio. Es a partir de este punto donde se ha realizado innovaciones al escrutinio.

Con el Sistema de Escrutinio Automatizado los resultados electorales no se trasladarán directamente de la hoja borrador a las actas de escrutinio mediante un manuscrito, sino se digitarán en una aplicación informática manejada por los miembros de mesa.

Una vez registrados los resultados, se imprimirá la cantidad de actas de escrutinio que sea necesaria. Los resultados electorales con el SEA se transmiten automáticamente a la sede central.

La ONPE está implementando el SEA con el fin de acelerar el proceso de consolidación y divulgación pública de los resultados electorales. El SEA permite simplificar el proceso de emisión del Acta de Escrutinio con apoyo de sistemas y equipos informáticos.

¿Cómo se realiza el SEA?

1. El miembro de mesa ingresará al sistema.
2. El miembro de mesa registrará la hora de instalación, sufragio y el total de ciudadanos que votaron, consignados en el acta de sufragio.
3. El miembro de mesa realizará la digitación.
4. El miembro de mesa confirmará los datos e imprimirá el acta de escrutinio y cartel de resultados.

CUADRO N.º 4.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SEA SEGÚN DISTRITO

ODPE	Sede	Departamento	Provincia	Distrito	Electores	Mesas	Locales
Lima	Lima	Cusco	La Convención	Inkawasi	2,799	12	4
Lima	Lima	Ayacucho	Huanta	Uchuraccay / Iquicha*	250	1	1
Loreto	Maynas	Loreto	Putumayo	Putumayo	2,106	9	2
Loreto	Maynas	Loreto	Putumayo	Teniente Manuel Clavero	1,169	4	1
Loreto	Maynas	Loreto	Putumayo	Yaguas	397	2	1
Loreto	Maynas	Loreto	Putumayo	Rosa Panduro	204	1	1

Fuente: GITE – ONPE
Elaboración: SGIIE – ONPE

4.1.2. Sistema Automatizado de la Jornada Electoral (SAJE)

El SAJE es una herramienta informática que automatiza ciertas actividades de las etapas de instalación, sufragio y escrutinio, el objetivo principal de esta herramienta es minimizar el porcentaje de actas observadas, reducir el tiempo de transmisión de resultados electorales y facilitar la labor de los miembros de mesas. El SAJE se implementó por primera vez en 5 distritos como se observa en el Cuadro N.º 4.2.

CUADRO N.º 4.2. IMPLEMENTACIÓN DEL SAJE SEGÚN DISTRITO

ODPE	Sede	Departamento	Provincia	Distrito	Electores	Mesas	Locales
Lima	Lima	Apurímac	Andahuaylas	José María Arguedas	2,247	9	2
Lima	Lima	Ayacucho	Huanta	Uchuraccay / Carhuahuran, Pampalca y Capital de distrito*	1,528	8	3
Lima	Lima	Cusco	La Convención	Villa Virgen	1,004	4	2
Lima	Lima	Huancavelica	Tayacaja	Andaymarca	1,095	4	1
Lima	Lima	Huancavelica	Tayacaja	Quichuas	1,843	9	4

Fuente: GITE – ONPE
Elaboración: SGIIE – ONPE

4.1.3. Voto Electrónico Presencial (VEP)

La ONPE viene implementando progresivamente la votación electrónica desde la segunda Elección Presidencial en el año 2011 en el distrito de Pacarán y en las Elecciones Regionales y Municipales 2014, donde además se agregaron cinco distritos de Lima Metropolitana y uno de la provincia constitucional del Callao.

En las Elecciones Municipales 2015, siguiendo con la implementación progresiva, el Voto Electrónico Presencial se implementó de manera exclusiva en el distrito de Mi Perú.

CUADRO N.º 4.3. IMPLEMENTACIÓN DEL VEP SEGÚN DISTRITO

ODPE	Sede	Departamento	Provincia	Distrito	Electores	Mesas	Locales
Lima	Lima	Callao	Callao	Mi Perú	19,859	68	5

Fuente: GITE – ONPE
Elaboración: SGIIE – ONPE

4.1.4. Elige tu local de votación

Identificando que la distribución de los locales de votación es un aspecto importante en la experiencia de votación del elector, la ONPE implementó en este proceso electoral la elección del local de votación mediante página web: el ciudadano propone tres locales de votación donde preferiría sufragar dentro del distrito de residencia indicado en su DNI, esto con el fin de acercar el local de votación a su domicilio y facilitar su desplazamiento.

IMAGEN N.º 3.8. PORTAL WEB DEL MÓDULO “ELIGE TU LOCAL DE VOTACIÓN”



Fuente: ONPE/GCRC



5. Resultados electorales

AUTOMATIZADO

ESCRUTINIO



Carta de inscripción

55
57

PROCESO DE ESCRUTINIO

PROCESO DE ESCRUTINIO



A man in a blue shirt is sitting at the desk, looking down at a document. He is holding a pen in his right hand.

A woman in a blue and white striped shirt is sitting at the desk, holding up a document. She is looking directly at the camera.

PROCESO DE ESCRUTINIO

PROCESO DE ESCRUTINIO

55
57

PROCESO DE ESCRUTINIO

PROCESO DE ESCRUTINIO

PROCESO DE ESCRUTINIO

PROCESO DE ESCRUTINIO

5. Resultados electorales

Las Elecciones Municipales 2015 permitieron elegir autoridades para los 09 distritos y 01 provincia recientemente creados en 2014 en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Loreto y la provincia constitucional del Callao. Estas elecciones convocadas para el 29 de noviembre de 2015, determinaron resultados que fueron formalizados a través de la Resolución N.º 0017-2016-JNE emitida el 7 de enero de 2016 y se declaró como concluido el proceso para el ejercicio de gobierno municipal de 2015 – 2018.

a) Resultados de elecciones distritales

En el cuadro N.º 5.1. se pueden visualizar las organizaciones políticas ganadoras de este proceso; a grandes rasgos se puede observar que las agrupaciones son principalmente de nivel local o regional, relegando dos plazas ganadoras a las agrupaciones de nivel nacional.

Podemos destacar que en aquellas provincias donde se consultó más de un distrito se observaron los siguientes resultados: en Rosa Panduro y Yaguas ganó en ambos distritos el Movimiento Integración Loretana; en Andaymarca y Quichuas ganó el Movimiento Independiente Trabajando para Todos; y en Inkawasi y Villa Virgen no ganó un solo movimiento, sino dos, Fuerza Inka Amazónica y Alianza para el progreso, respectivamente.



CUADRO N.º 5.1. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DISTITAL

Departamento	Distrito	Organización política	Votos		
			Total	% votos válidos	% votos emitidos
Apurímac	José María Arguedas	Alianza para el Progreso	870	47.85	43.59
Ayacucho	Uchuraccay	Qatun Tarpuy	398	25.95	24.51
Callao	Mi Perú	Alianza para el Progreso	5,261	30.53	29.18
Cusco	Inkawasi	Fuerza Inka Amazónica	1,265	51.87	50.80
Cusco	Villa Virgen	Alianza para el Progreso	504	55.02	53.90
Huancavelica	Andaymarca	Movimiento independiente Trabajando para todos	604	64.19	59.98
Huancavelica	Quichuas	Movimiento independiente Trabajando para todos	636	39.43	36.78
Loreto	Rosa Panduro	Movimiento Integración Loretana	65	36.31	34.76
Loreto	Yaguas	Movimiento Integración Loretana	225	63.56	61.64

Fuente: Base de Resultados de EM 2015

b) Resultados de elección provincial

En el cuadro N.º 5.2. observamos los resultados detallados de la provincia de Putumayo donde la población eligió también como ganador al Movimiento Integración Loretana que dejando atrás a una organización política de nivel nacional como Acción Popular.

CUADRO N.º 5.2. ORGANIZACIONES POLÍTICAS GANADORAS

Organización política	Votos		
	Total	% votos válidos	% votos emitidos
Movimiento Integración Loretana	1,543	47.19	45.72
Movimiento Independiente Loreto – Mi Loreto	46	1.41	1.36
Acción Popular	1,321	40.4	39.14
Partido Democrático Somos Perú	307	9.39	9.1
Alianza para el Progreso	53	1.62	1.57
Total de votos válidos	3,270	100	96.89
Votos en blanco	21		0.62
Votos nulos	84		2.49
Total de votos emitidos	3,375		100

Fuente: GITE – ONPE
Elaboración: SGIIE – ONPE

Información consultada

Información normativa

Constitución Política del Perú, 1979

Constitución Política del Perú, 1993

Ley N.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, 1995

Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, 1997

Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales, 1997

Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, 2003

Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, 2003

Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, 2003

Decreto Supremo N.º 022-2015-PCM Convocatoria a Elecciones Municipales 2015

Información institucional

JNE

Resolución N.º 0147-2015-JNE, del 20 de mayo del 2015, donde se establece el número de regidores, la aplicación de cuotas electorales, la normativa a aplicar y otras disposiciones.

Resolución N.º 0169-2015-JNE, del 22 de junio de 2015, donde se definen los Jurados Electorales Especiales y mesas de partes para el proceso de Elecciones Municipales 2015.

Acta de Audiencia Pública, del 10 de agosto de 2015, sobre la realización del sorteo de designación de miembros de los Jurados Electorales Especiales.

Resolución N.º 0212-2015-JNE, del 12 de agosto de 2015, donde se establece la conformación de los Jurados Electorales Especiales.

Resolución N.º 0241-2015-JNE, del 7 de setiembre de 2015, donde se aprueba el padrón electoral para las Elecciones Municipales 2015

Resolución N.º 0017-2016-JNE, del 7 de enero del 2016, donde se declara concluido el proceso de Elecciones Municipales 2015.

ONPE

Resolución Jefatural N.º 242-2015, del 18 de agosto de 2015 que aprueba las instrucciones para el sorteo de ubicación de bloques de las organizaciones políticas en la cédula de sufragio correspondiente a las EM 2015.

Resolución Jefatural N.º 252-2015, del 1 de setiembre de 2015, que aprueba las instrucciones para el Sorteo de Asignación de Números a las Organizaciones Políticas Locales y aprueba las instrucciones para el sorteo de ubicación de las organizaciones Políticas Locales en la cédula de sufragio de las EM 2015.

Resolución Jefatural N.º 256-2015, del 2 de setiembre de 2015, que aprueba el diseño de la cédula de sufragio municipal - provincial para las Elecciones Municipales 2015, cuyo formato aparece en su anexo N.º 2, con especificaciones técnicas.

Acta de presentación de los diseños de la cédula de sufragio e instrucciones para el sorteo de asignación de números a las organizaciones políticas locales y el sorteo de ubicación de las organizaciones políticas en la cédula de sufragio de las EM 2015, del 2 de setiembre de 2015.

Resolución Jefatural N.º 269-2015, del 14 de setiembre de 2015, que aprueba el Catálogo de Materiales Electorales para el Voto Electrónico para las Elecciones Municipales 2015.

Resolución Jefatural N.º 275-2015, del 16 de setiembre de 2015, que aprueba el Catálogo de Materiales Electorales para el Voto Electrónico para las Elecciones Municipales 2015.

Resolución Jefatural N.º 277-2015, del 16 de setiembre de 2015, que aprueba el “Plan Operativo Electoral – Elecciones Municipales 2015”.

Resolución Jefatural N.º 286-2015, del 29 de setiembre de 2015, que aprueba de manera definitiva las “Instrucciones para el Sorteo de Asignación de Números a las Organizaciones Políticas Locales de las Elecciones Municipales 2015”.

Resolución Jefatural N.º 287-2015, del 29 de setiembre de 2015, que aprueba el modelo definitivo de la cédula de sufragio municipal - provincial para las Elecciones Municipales 2015, cuyo formato aparece en el Anexo N.º 2, con especificaciones técnicas consignadas en el Anexo N.º 1.

Resolución Jefatural N.º 299-2015, del 29 de setiembre de 2015, que aprueba el “Plan Operativo Electoral Reprogramado - Elecciones Municipales 2015”.

Resolución Gerencial N.º 010-2015-GOECOR, del 19 de octubre de 2015, que aprueba el Plan de Acción para las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para el proceso de Elecciones Municipales 2015.

Acta de sorteo de asignación de números y ubicación de partidos políticos en la cédula de sufragio de las Elecciones Municipales 2015, del 20 de octubre de 2015.

Acta de resultados del sorteo de ubicación de los movimientos regionales y organizaciones políticas locales en las cédulas de sufragio de las Elecciones Municipales 2015 de la ODPE Lima, del 20 de octubre de 2015.

Acta de resultados del sorteo de ubicación de los movimientos regionales y organizaciones políticas locales en las cédulas de sufragio de las Elecciones Municipales 2015 de la ODPE Loreto, del 20 de octubre de 2015.

Resolución Jefatural N.º 304-2015, del 23 de octubre del 2015 que aprueba el “Catálogo de Materiales Electorales Convencional para Contingencia VE”, para las Elecciones Municipales 2015.

Resolución Jefatural N.º 322-2015, del 9 de noviembre de 2015, que precisa el “Catálogo de Materiales Electorales para el Voto Electrónico” aprobado por Resolución Jefatural N.º 000275-2015-J/ONPE y el “Catálogo de Materiales Electorales Convencional para Contingencia VE” aprobado por Resolución Jefatural N.º 000304-2015-J/ONPE, ambos para las Elecciones Municipales 2015, en el sentido de registrar el ubigeo del distrito Mi Perú de la Provincia Constitucional del Callao en los materiales, formatos y reportes electorales que se generen al aplicar el sistema de votación electrónica.

RENIEC

Resolución Jefatural N.º 179-2015/JNAC/RENIEC, del 24 de julio de 2015, con publicación en el diario oficial El Peruano se dispone que el 1 de agosto de 2015 se cierre el padrón electoral y el Registro Electoral de Extranjeros Residentes en el Perú, correspondientes a las Elecciones Municipales 2015.

Resolución Jefatural N.º 246-2015/JNAC/RENIEC, del 26 de noviembre de 2015, prorroga la vigencia de DNI caducos para el sufragio en las Elecciones Municipales 2015.

Referencias bibliográficas

BOBBIO, NORBERTO

1986 *El futuro de la democracia*. México DF: Fondo de Cultura Económica.

NOHLEN, DIETER

2004 *Sistemas electorales y reforma electoral. Una introducción*. Lima: Transparencia- IDEA.

1993 *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre la reforma electoral*. México D.F.: UNAM

SARTORI, GIOVANNI

2003 *¿Qué es la democracia?* Buenos Aires: Taurus.

2005 *Partidos y sistema de partidos.* Alianza Editorial.

O'DONNELL, GUILLERMO

1999 *Counterpoints.* Notre Dame: The Helen Kellogg Institute.

